

**ACTA 9/17 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente: D. Carlos González Serna

Ttes. de Alcalde: D. Antonio Vicente García Díez
D. José Manuel Sánchez Asencio
D. Felip Sánchez i Gamero
Dña. Ana María Arabid Mayorga
D. Manuel Jesús Ruiz Pareja
Dña. María Teresa Macià Milla
D. José Pérez Ruiz
Dña. Patricia Macià Matéu
Dña. Esther Díez Valero

Concejales: D. Héctor Díez Pérez
D. Carlos Sánchez Heras
Dña. Mireia Mollà Herrera
Dña. Mercedes Alonso García
D. Vicente Jesús Granero Miralles
D. Antonio Luis Martínez-Pujalte López
D. Pablo Ruz Villanueva
Dña. María Dolores Serna Serrano
Dña. Manuela Mora Pascual
D. Luis Ángel Mateo Miralles
D. Justino Delgado Ayuso-Morales
Dña. Erica Sánchez López
D. David Caballero Malagón
D. Juan Antonio Sempere Carratalá
Dña. Eva María Crisol Arjona
Dña. Cristina Martínez Rodríguez
D. Fernando Durá Pomares

Interventora de Fondos acctal.: Dña. Inmaculada Sánchez Mañogil.

Secretario General: D. Antonio Izquierdo Garay.

Hora comienzo:	10:02
Hora finalización:	12:53

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Elche, previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria convocada para el día de hoy conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior celebrada, con carácter ordinario, el día 31 de julio de 2017.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3. Dar cuenta de la información comunicada al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la obligación contemplada en la Orden HAP/2105/2012, referente a la ejecución del 2º trimestre del presupuesto del Ayuntamiento, para el ejercicio 2017.

4. Expediente de modificación nº 24 del Presupuesto de 2017, de créditos extraordinarios por reconocimiento de créditos.

5. Expediente de modificación nº 25 del Presupuesto de 2017, por suplementos de créditos y bajas por anulación.

6. Expediente de modificación nº 26 del Presupuesto de 2017, por créditos extraordinarios y bajas por anulación.

7. Cuenta General del año 2016; en fase de aprobación.

ÁREA DE URBANISMO

8. Modificación puntual del artículo 145.1 de la normativa del Plan General relativo al uso del tanatorio; en trámite de información pública.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS

9. Mociones suscritas por los grupos políticos.

10. Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2017.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(12.) TURNO DE PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por veintisiete concejales que integran la Corporación, aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada, con carácter ordinario, el día veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No se da cuenta de disposiciones oficiales ni correspondencia.

ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3. DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN COMUNICADA AL MINISTERIO DE HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN LA ORDEN HAP/2105/2012, REFERENTE A LA EJECUCIÓN DEL 2º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL EJERCICIO 2017.

Se ha efectuado comunicación de datos y firma de informe de evaluación de cumplimiento de objetivos de la Ley orgánica 2/2012, a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local comunicando la actualización y datos de ejecución del presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 2º trimestre del ejercicio 2017.

Así mismo comunican los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, que da cuenta de la información suministrada al Ministerio de Hacienda referente a la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Elche, relativa al segundo trimestre de 2017.

Se trata, como viene siendo habitual, del cumplimiento de una de las obligaciones establecidas por la legislación estatal de remisión de información, al objeto de que el Ministerio de Hacienda pueda controlar el funcionamiento de las corporaciones locales y, concretamente, el cumplimiento de los estrictos requisitos establecidos en cuanto al techo de gasto y estabilidad presupuestaria.

De la información, remitida en tiempo y forma por la Intervención Municipal, se desprende que el ayuntamiento cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, magnitud teórica pero de gran importancia práctica, pues significa que el ayuntamiento es capaz, con sus propios ingresos, es decir, sin necesidad de financiación externa, de cumplir con los gastos previstos en el ejercicio.

Es, por tanto, un signo de buena salud económica de las arcas municipales, no tener compromisos de gastos superiores a los ingresos.

También, se remiten al ministerio datos concretos sobre el nivel de ejecución del presupuesto de ingresos y el de gastos, datos de los que se desprende un nivel de ejecución adecuado al momento temporal al que se refieren, treinta de junio de 2017, con un índice de desviación respecto de las previsiones iniciales muy similar tanto en los ingresos como en los gastos.

Lo anterior significa, por un lado que las previsiones que se plasmaron en el presupuesto fueron precisas y prudentes, y por otro lado que las pequeñas desviaciones

que puedan producirse sobre esas previsiones afectan por igual a los ingresos que a los gastos, por lo tanto, se compensan entre sí y no producen disfunción alguna.

Todo ello viene a poner de manifiesto, una vez más, que la ejecución del presupuesto se viene llevando a cabo de manera acorde a lo inicialmente previsto, lo que implica que el siempre complicado trabajo de previsión de lo que podía suceder a lo largo del año, fue un trabajo serio, prudente y ajustado a la realidad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la anterior comunicación al Ministerio de Hacienda.

4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 24 DEL PRESUPUESTO DE 2017, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

Dada cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por carencia de dotación presupuestaria para su inclusión en el Presupuesto de 2017 y correlativo de modificación del Presupuesto por habilitación de créditos extraordinarios nº 24.

RESULTANDO: Que, según certificación que se adjunta, los distintos compromisos de gastos habidos durante el año 2016 y anteriores que no han podido aplicarse en su correspondiente ejercicio presupuestario, ascienden a la cantidad de 39.822,92 euros.

RESULTANDO: Que para atender el pago de dichos compromisos es necesario habilitar créditos en los capítulos II y IV del Estado de Gastos, por un importe de 39.822,92 euros.

CONSIDERANDO: Que para atender dichos gastos se debe efectuar la correspondiente modificación presupuestaria de créditos extraordinarios conforme al art. 35 del Decreto 500/90 y Base 9ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2017, para cuya tramitación se estará a lo dispuesto en los art. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONSIDERANDO: Que, según establece el art. 36 del Real Decreto 500/90, los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente o mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

CONSIDERANDO: Que, según lo expuesto, la presente modificación se financia con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales calculado en la liquidación del presupuesto de 2016.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes y dictámenes emitidos son favorables.

Vista la moción de la Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, habiendo sido aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno Local y visto el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Pleno Económico-Financiera, al Excmo. Ayuntamiento Pleno se propone:

1º. Efectuar y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, por un importe total de 39.822,92 euros que adjunto al presente acuerdo se relacionan según certificación expedida por la Interventora Municipal.

2º. Aprobar el expediente de modificación por créditos extraordinarios nº 24 dentro del Presupuesto de 2017, habilitando los créditos necesarios para atender el reconocimiento de créditos previamente aprobado, que queda redactado conforme al siguiente resumen:

ALTAS DE GASTOS	
Cap. 2. Bienes corrientes y servicios	36.926,35
Cap. 4. Transferencias Corrientes	2.896,57
TOTAL	39.822,92

3º. La financiación de la presente modificación de créditos extraordinarios se efectuará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales calculado en la liquidación del Presupuesto de 2016, según el siguiente resumen:

ALTAS DE INGRESOS	
Cap. 8. Activos financieros	39.822,92
TOTAL	39.822,92

4º. Que este expediente de modificación de créditos se exponga al público a efectos de reclamaciones, según prevé el art. 169 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario conforme a lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

5º. Aprobado definitivamente dicho expediente se publicará la modificación a nivel de capítulos en el B.O.P. remitiéndose copias a las Administraciones del Estado y Autonómica.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, que va a proceder a la explicación de los tres siguientes puntos del orden del día de manera conjunta en aras de la brevedad, y para su mayor comprensión puesto que están relacionados entre sí.

En los tres siguientes puntos del orden del día, llevan al pleno tres modificaciones presupuestarias.

La primera de ellas es por reconocimiento de créditos; es decir, se trata de proceder al pago de facturas correspondientes al año 2016, que por haber sido presentadas por los proveedores, ya en el 2017, no pudieron ser abonadas con cargo al presupuesto de 2016, pues queda cerrado a 31 de diciembre.

Se trata de un pequeño importe de 38.000 euros, que se abona con cargo al remanente de tesorería de 2016, año en cuyo presupuesto se encontraba previsto el pago de las citadas facturas.

Por otro lado, someten a la aprobación del pleno, el incremento de la partida de actuaciones de conservación del patrimonio histórico, por importe de 200.000 €, con el objetivo de poner en marcha actuaciones de conservación necesarias en la zona del Molí real y su entorno. Se dota así, presupuestariamente, una actuación muy necesaria en una de nuestras señas de identidad, en cuanto a patrimonio histórico se refiere.

Además, se incluyen también pequeños ajustes presupuestarios en el área de mantenimiento, con el objetivo de optimizar recursos, y que no implican en ningún caso aumento de gasto, sino traspaso de unas partidas a otras del mismo departamento.

Por último, en lo que hace referencia a las modificaciones que afectan a la deuda municipal, se incluyen dos importantes cuestiones.

En primer lugar, se recogen las modificaciones necesarias para plasmar en el presupuesto la sustitución de un préstamo con el Banco de Sabadell. Se trata de un préstamo con un capital pendiente de 7,6 millones, y por el que se viene abonando un interés del 1,62%

Dicho préstamo es sustituido por otro, de la misma cantidad y duración, pero el tipo de interés baja al 0,76%, lo que supone un ahorro en intereses de 236.000 euros para las arcas municipales.

En segundo lugar, se recoge la modificación necesaria para cumplir con la obligación que nos impone el Ministerio de Hacienda, de destinar el remanente de tesorería de 2016 a la amortización de deuda, es decir, a adelantar el pago de los préstamos que tenemos con las entidades bancarias. Eso supone, destinar 6,6 millones de euros, al pago de un préstamo que mantenemos con el BBVA, por tratarse del préstamo más caro que a día de hoy mantiene el Ayuntamiento de Elche.

Se trata en ese caso de algo que no llevan a este pleno porque piensen que es lo que más interesa al ayuntamiento y a los ilicitanos e ilicitanas, sino por cumplir estrictamente con una obligación legal, que creen, no obstante, que perjudica gravemente los intereses de Elche y de los ilicitanos e ilicitanas, y que impide la puesta en marcha de iniciativas que a buen seguro serían mucho más provechosas para todos y todas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 13 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx y 1 del Partido de Elche) y 14 abstenciones (9 del PP, 3 de C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche), aprobar la presente propuesta.

5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 25 DEL PRESUPUESTO DE 2017, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y BAJAS POR ANULACIÓN.

Dada cuenta del expediente de modificación de crédito nº 25 dentro del Presupuesto de 2017 por suplementos de créditos y bajas por anulación.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de enero de 2017, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2017, entrando en vigor el 13 del mismo mes.

RESULTANDO: Que es necesario suplementar varias partidas en los capítulos II, VI y IX por un importe de 14.545.701,36 euros.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, el superávit calculado en la liquidación de 2016 debe destinarse a reducir el endeudamiento neto, debiendo consignarse en el Presupuesto del ejercicio el crédito necesario para ello, incrementándose para ello el capítulo IX del Estado de Gastos.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local acordó con fecha 30 de junio de 2017 la sustitución de un préstamo concertado con el Banco de Sabadell, al objeto de obtener mejores condiciones financieras, por lo que debe procederse a la amortización del préstamo anterior, debiendo incrementar la partida presupuestaria correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la modificación de créditos propuesta responde a las necesidades y obligaciones planteadas por esta Corporación y que no puede ser aplazada su atención hasta el ejercicio próximo.

CONSIDERANDO: Que el incremento en el Estado de Gastos se financia con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto de gastos no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio, con nuevos ingresos no previstos inicialmente y con el remanente de tesorería para gastos generales calculado en la liquidación de 2016.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes y dictámenes son favorables.

Vista la moción de la Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, habiendo sido aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno Local y visto el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Pleno Económico-Financiera, al Excmo. Ayuntamiento Pleno se propone:

1º. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 25 del Presupuesto de 2017 por suplementos de créditos y bajas por anulación por un importe de 14.545.701,36 €, siendo el resumen de gastos y de ingresos por capítulos el siguiente:

GASTOS			
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS	INCREMENTO
II	15.000,00	0,00	15.000,00
VI	247.000,00	262.000,00	-15.000,00
IX	14.283.701,36	0,00	14.283.701,36
TOTALES	14.545.701,36	262.000,00	14.283.701,36

quedando resumido en los siguientes términos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	
Ordinario	14.298.701,36
Inversiones	247.000,00
TOTAL	14.545.701,36

FINANCIACIÓN	
Bajas de gastos	262.000,00
Nuevos o mayores ingresos	14.283.701,46
TOTAL	14.545.701,46

2ª. Que este expediente de modificación de créditos se exponga al público a efectos de reclamaciones, según prevé el art. 169 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario conforme a lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

3º. Aprobado definitivamente dicho expediente se publicará la modificación a nivel de capítulos en el B.O.P. remitiéndose copias a las Administraciones del Estado y Autonómica.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 13 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx y 1 del Partido de Elche) y 14 abstenciones (9 del PP, 3 de C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche), aprobar la presente propuesta.

6. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 26 DEL PRESUPUESTO DE 2017, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y BAJAS POR ANULACIÓN.

Dada cuenta del expediente de modificación de crédito nº 26 dentro del Presupuesto de 2017 por créditos extraordinarios y bajas por anulación.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de enero de 2017, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2017, entrando en vigor el 13 del mismo mes.

RESULTANDO: Que en el Presupuesto para el ejercicio 2017 no existe consignación presupuestaria para llevar a cabo determinados proyectos que tiene previsto la Corporación y que suponen un incremento en el capítulo III y IX del Presupuesto de Gastos, por un importe de 602.130,21 euros.

CONSIDERANDO: Que la modificación de créditos propuesta responde a la necesidad de consignar los créditos necesarios para atender las obligaciones derivadas de la nueva operación de crédito suscrita en sustitución de otra existente, con el fin de mejorar las condiciones financieras y que fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de junio de 2017.

CONSIDERANDO: Que el incremento en el Estado de Gastos se financia con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto de gastos no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes y dictámenes son favorables.

Vista la moción de la Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, habiendo sido aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno Local y visto el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Pleno Económico-Financiera, al Excmo. Ayuntamiento Pleno se propone:

1º. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 26 del Presupuesto de 2017 por créditos extraordinarios y bajas por anulación por un importe de 602.130,21 €, siendo el resumen de gastos y de ingresos por capítulos el siguiente:

GASTOS			
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS	INCREMENTO
III	16.897,85	60.498,77	-43.600,92
IX	585.232,36	541.631,44	43.600,92
TOTALES	602.130,21	602.130,21	0,00

quedando resumido en los siguientes términos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
Ordinario	602.130,21
Inversiones	0,00
TOTAL	602.130,21

FINANCIACIÓN	
Bajas de gastos	602.130,21
Nuevos o mayores ingresos	0,00
TOTAL	602.130,21

2ª. Que este expediente de modificación de créditos se exponga al público a efectos de reclamaciones, según prevé el art. 169 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario conforme a lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

3ª. Aprobado definitivamente dicho expediente se publicará la modificación a nivel de capítulos en el B.O.P. remitiéndose copias a las Administraciones del Estado y Autonómica.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 13 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx y 1 del Partido de Elche) y 14 abstenciones (9 del PP, 3 de C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche), aprobar la presente propuesta.

7. CUENTA GENERAL DEL AÑO 2016; EN FASE DE APROBACIÓN.

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2017, informó en el sentido de que la operaciones reflejadas en la Cuenta General del ejercicio 2016 concuerdan exactamente con los asientos de los distintos libros de contabilidad, puestos de manifiesto por la Intervención y que los documentos que integran el expediente son los exigidos en la legalidad vigente.

Resultando que el expediente fue expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 146 correspondiente al día 1 de agosto de 2017, sin que se formulase reclamación ni observación alguna durante el período de exposición.

Considerando que es competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2016.

Considerando que no observándose defectos de fondo o de forma en dicha Cuenta, y no habiéndose producido alegación alguna durante el período de exposición al público ni reparos por parte de la Comisión Especial de Cuentas, procede la aprobación de la misma.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

1.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016, prestando su conformidad a la totalidad de documentos y anexos que la constituyen.

Grupo Municipal del Partido socialista, Sra. Arabid Mayorga, interviene diciendo que traen para su aprobación definitiva, la Cuenta General del año 2016.

La Cuenta General trata de establecer la imagen fiel de la situación económica del ayuntamiento, a 31 de diciembre de 2016, tanto de la parte presupuestaria, como la no presupuestaria.

Es decir, es la foto al cierre del ejercicio de la realidad económica municipal, a través de los estados contables, y que resume, por tanto, las operaciones contables llevadas a cabo a lo largo del año 2016.

La Cuenta General recoge, no solo la información relativa al propio ayuntamiento, sino también las cuentas de los diversos organismos autónomos y de empresas municipales.

Va dar cuenta a continuación, de manera resumida, del contenido de los estados contables que componen la cuenta general del Ayuntamiento de Elche:

En primer lugar, el balance de situación, que reconoce la situación del patrimonio de la entidad. Se compone del activo, lo que se tiene, más lo pendiente de cobro, que asciende a trescientos setenta y siete millones de euros, y el pasivo o lo que se debe, que asciende a ciento diecisiete millones. Todo ello arroja un balance positivo de doscientos cincuenta y nueve millones de euros.

En cuanto al pasivo relativo a deudas con las entidades de crédito, tanto a largo como a corto plazo, se ha experimentado en 2016 una reducción de 24,5 millones, no habiéndose producido altas de nuevos préstamos; aunque sí se concertaron tres operaciones financieras, en sustitución de otras existentes, lo que supuso una disminución de la carga financiera, y en consecuencia un ahorro en intereses.

En cuanto a la cuenta de resultado económico patrimonial, comprende, con la debida separación de ingresos, los ingresos y los gastos del ejercicio. Así el resultado económico-patrimonial facilita información sobre si los ingresos han sido suficientes para financiar los gastos del ejercicio. En ese sentido el año 2016 arrojó un resultado positivo de 32 millones de euros.

En tercer lugar, se contiene el estado de cambios del patrimonio neto, que recoge los movimientos que afectan al patrimonio de la entidad. El patrimonio final del Ayuntamiento de Elche se sitúa a 31 de diciembre, en doscientos cincuenta y nueve millones de euros.

En cuarto lugar, se recogen los flujos de efectivo, que informan sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias, e indica la variación sufrida por las mismas durante el ejercicio. Al cierre del ejercicio las existencias de tesorería se sitúan en veintitrés millones de euros.

En quinto lugar, la Cuenta General recoge el estado de liquidación de la entidad. De ese estado de la Cuenta General ya se dio cuenta en este salón de plenos, puesto que se trajo de manera independiente; por lo tanto, simplemente recordar las principales cifras.

En primer lugar, el remanente de tesorería, que se define como una magnitud que informa sobre el excedente o déficit de financiación a corto plazo de la entidad. Se trata

de uno de los indicadores más relevantes, y en el año 2016 el remanente de tesorería fue positivo en once con seis millones de euros.

Es también positivo el resultado presupuestario ajustado, es decir lo que se conoce como superávit presupuestario, que fue en 2016 de diez con ocho millones.

En cuanto al ahorro neto, es decir la diferencia entre los ingresos y los gastos, arroja un importe positivo de dieciocho con ocho millones de euros.

En cuanto a los estados contables del organismo autónomo Visitelche, señala que su balance presenta un activo y un pasivo de un millón ciento veinte mil euros.

Todo ello conforma, como ha señalado al principio de su intervención la foto a nivel económico del Ayuntamiento, a fecha 31 de diciembre de 2016, de la que se desprende que las principales magnitudes que nos indican la realidad económica de la entidad son, todas ellas, positivas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 13 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx y 1 del Partido de Elche) y 14 abstenciones (9 del PP, 3 de C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche), aprobar la presente propuesta.

ÁREA DE URBANISMO

8. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ARTÍCULO 145.1 DE LA NORMATIVA DEL PLAN GENERAL RELATIVO AL USO DEL TANATORIO; EN TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Visto el proyecto de modificación puntual del artículo 145.1 de la Normativa del Plan General relativo al uso de tanatorio

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo de 2016 acordó aprobar definitivamente una modificación del artículo 145.1 de la Normativa del Plan General relativa al uso de tanatorios. Que dicho expediente fue remitido a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, que advirtió – mediante escrito de 11.07.2016 – que se debía incluir el informe ambiental y territorial estratégico.

RESULTANDO que, mediante Decreto de fecha 8 de mayo de 2017, se resolvió iniciar la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la modificación puntual del artículo 145.1 de la Normativa del Plan General, en virtud de lo dispuesto en el art. 48 de la LOTUP. Que la documentación, elaborada por el Servicio Técnico Municipal de Urbanismo, comprendía documento inicial estratégico y borrador de la citada modificación puntual. Que la Junta de Gobierno Local, constituida en Órgano Ambiental y Territorial Municipal, en sesión de 12 de mayo de 2017 acordó someter a consulta de las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, la referida documentación. Que el citado órgano, en sesión de 8 de septiembre de 2017, acordó *resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la modificación puntual del artículo 145.1 de la Normativa*

del Plan General, designando como alternativa más idónea en esta actuación la alternativa 2.

RESULTANDO que el Servicio Técnico de Urbanismo, tras el informe ambiental y territorial estratégico, ha elaborado nueva documentación correspondiente a la modificación puntual del artículo 145.1 de la Normativa del Plan General relativo al uso de tanatorio. A tal efecto, dispone el documento de modificación que *El objetivo es eliminar algunas de las limitaciones del artículo 145.1 de la Normativa Urbanística del Plan General de Elche para los tanatorios sin servicio de crematorio, que se consideran que dan un servicio asistencial sin efectos medioambientales significativos.*

La modificación pretende posibilitar la ubicación de nuevos tanatorios sin crematorios en manzanas de uso industrial, clave 11, con las siguientes limitaciones:

1º) Las parcelas donde se ubiquen no pueden tener fachadas enfrentadas a manzanas o zonas donde se permita el uso de viviendas.

2º) En parcelas sitas en manzanas limítrofes con guarderías, centros escolares o suelo dotacional educativo, se ha de garantizar que ambos centros no acceden por el mismo viario, ni quedan enfrentados.

La modificación propuesta no afecta a las exigencias en caso del uso de tanatorio con servicio de crematorio, de manera que para éstos la normativa se mantiene exactamente igual que ahora.

CONSIDERANDO que el artículo 44.5 de la LOTUP dispone que *los ayuntamientos son competentes para la formulación y tramitación de los planes de ámbito municipal, y la aprobación de aquellos que fijen o modifiquen la ordenación pormenorizada.*

CONSIDERANDO que, tras la evaluación ambiental y territorial, la tramitación urbanística de la modificación referida se ha de sujetar a lo dispuesto en el capítulo III del título III del Libro I de la LOTUP, artículo 57. Que, de conformidad con dicho precepto, procede realizar la información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 53.2, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta. De conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1.b) de la LOTUP, se consultará a los organismo afectados con petición de los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas. La falta de emisión de dichos informes en el plazo establecido permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.

CONSIDERANDO que en virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el órgano competente para someter a información pública la presente propuesta es el Pleno, debiendo ser adoptado el acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del ROF (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), el presente expediente ha sido dictaminado por la Comisión del Pleno de Urbanismo, Territorio y Vivienda.

Por lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, al EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO se propone:

PRIMERO.- Someter a información pública la modificación puntual del artículo 145.1 de la Normativa del Plan General relativo al uso de tanatorio, durante un periodo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad.

SEGUNDO.- Iniciar el proceso de consulta a las Administraciones públicas afectadas, personas interesadas, organismos afectados y entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas por la referida modificación.

TERCERO.- Proceder a la inserción en la página web municipal (www.elche.es) de la documentación objeto de la modificación sometida a información pública y ponerla a disposición del público en las dependencias del Departamento de Urbanismo, sito en la Plaza Menéndez y Pelayo, 2-3º (<http://www.elche.es/urbanismo/documentacion-urbanistica-en-tramitacion/>).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 16 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, 1 del Partido de Elche y 3 de C's Elche) y 11 abstenciones (9 del PP y 2 de Illicitanos por Elche), aprobar la presente propuesta.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS

9. MOCIONES SUSCRITAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

9- I/ MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR A LA CORPORACIÓN A ADQUIRIR EL COMPROMISO DE BAJAR EN 2018 EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA;

Cristina Martínez Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Illicitanos por ELCHE en el Ayuntamiento de Elche, y Fernando Durá Pomares, portavoz adjunto del mismo grupo, formulan para su discusión en el Pleno y en su caso aprobación, la siguiente

MOCIÓN

El Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en Elche ha sido y es históricamente alto. A pesar de tratarse de un impuesto que permite la aplicación de coeficientes diferentes con arreglo al tipo de vehículo y a la potencia del mismo, en

nuestro municipio no se hace distinción alguna, aplicando en todos los casos un coeficiente multiplicador de 2 a todos vehículos.

La determinación del coeficiente de incremento sobre las tarifas estatales es competencia municipal y en Elche dicho coeficiente está situado en el máximo permitido por ley situándose incomprensiblemente muy por encima de otros municipios de similares características a Elche, e incluso por encima de capitales de provincia. De hecho, teniendo en cuenta el ámbito autonómico únicamente, Elche tiene el Impuesto de Vehículos más caro.

En 2016, el ingreso en las arcas municipales por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica rondó los 13 millones de euros, lo que supone alrededor del 7% del presupuesto de ingresos totales.

Después de unos años de recesión en el capítulo de ingresos en los presupuestos municipales, la tendencia, afortunadamente ha comenzado a cambiar y ese capítulo crece.

Desde Ilicitanos por Elche consideramos que se está en condiciones de, por primera vez en muchos años, aplicar una rebaja en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, propiciando que deje de estar en el máximo legal favoreciendo que los ilicitanos disfruten de una menor presión fiscal en ese aspecto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche propone la adopción de los siguientes ACUERDOS.:

PRIMERO.- Instar a la Corporación a adquirir el compromiso de bajar en 2018 el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

SEGUNDO.- Crear una mesa de trabajo con presencia de todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Elche para abordar en el seno de la misma el porcentaje de bajada de ese impuesto para cada tramo y tipo de vehículo.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, interviene diciendo que en el mes de mayo el equipo de gobierno les emplazó para después del verano para plantear las propuestas de bajada del Impuesto de Vehículos, a pesar de que el equipo de gobierno no ha cumplido con su palabra, y ya han anunciado una decisión respecto a la bajada, pero el grupo municipal de Ilicitanos por Elche sí que tiene palabra y va a cumplirla.

Se ha anunciado una bajada del 7% y la pregunta es ¿por qué un 7%?, ¿porque lo ha pedido el grupo municipal de Ciudadanos Elche a cambio de su voto a favor, o porque realmente es la bajada que se ajusta a la previsión de gastos e ingresos previstos en 2018?

Añade además, que el Impuesto de Vehículos permite la discriminación por tipo de vehículo y por la potencia del mismo. A continuación el Sr. Durá Pomares cuenta cómo quedaría el impuesto con la bajada que el equipo de gobierno ha anunciado.

En Elche, como todos saben ya que se ha comentado muchas veces en el salón de Plenos y especialmente el Sr. Ruiz Pareja, el coeficiente multiplicador es del 2%, está al máximo. El equipo de gobierno ha anunciado una bajada del 7% y esa bajada supondría que aquellas personas que tengan un coche con una potencia fiscal inferior a 8 caballos fiscales van a ver su recibo disminuido en 1'77 euros. Aquellos coches con menos de 12 caballos fiscales bajarán 4'77 euros, eso sería la mayoría de ciudadanos, ¿y saben cuánto bajará el impuesto de aquellos que tienen más de 20 caballos fiscales, los coches de lujo?, van a bajar más de 15 euros. El Sr. Durá Pomares no entiende esa bajada, ese cambio de discurso; ahora van a favorecer a los que más tienen.

El grupo municipal de Ilicitanos por Elche apuesta por un modelo que se puede parecer, por ejemplo, a Valencia, donde los vehículos con menos de 8 caballos fiscales, tienen respecto a Elche una bajada del 16%, los de menos de 12 caballos fiscales una bajada de más del 13% y los coches de lujo, los deportivos, los de alta gama, los de más de 20 caballos fiscales, tienen una bajada del 2%; quizá eso tenga más sentido.

Pero como en otra ocasión le dijeron que comparaba con otras ciudades que no tenían nada que ver y Valencia es capital, se puede comparar con Gijón, que propone una bajada del 13% para los coches hasta 8 caballos fiscales, del 10% para los coches con hasta 12 caballos fiscales, y para aquellos con más de 20 caballos fiscales la bajada es 0.

El Sr. Durá Pomares ve mucho más sentido a ese modelo, y por eso mismo en la moción, además del compromiso de bajada, llevan el compromiso de una mesa en la que estén representados todos los grupos políticos para trabajar en eso.

¿Es la propuesta del equipo de gobierno y de Ciudadanos Elche favorecer al que más tiene? Está claro que la creación de una mesa con todos los partidos para abordar el porcentaje de bajada, es más que necesaria aunque solo sea para aportar algo de sentido común a las propuestas.

El grupo municipal Ilicitanos por Elche está ansioso por escuchar la justificación de la concejala de Hacienda porque, o bien se va a aprobar una bajada absolutamente beneficiosa para las rentas altas e insignificante para la clase trabajadora, o bien tendrá que explicar que la bajada del 7% que ha anunciado el equipo de gobierno no es tal bajada y que, por tanto, ha engañado a la opinión pública a cambio de un titular ventajista que es anunciar una bajada del 7% del impuesto a sabiendas de que no va a ser así.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, interviene diciendo que hace tres meses aproximadamente, se llevó una moción al salón de plenos, por el mismo grupo político que en ese momento la propone, para bajar este Impuesto de Vehículos que se va a tratar.

Dos o tres meses después llega la misma propuesta, cuando es conocedor perfectamente, que el equipo de gobierno está trabajando por primera vez en la historia, en la bajada de un impuesto que mantiene históricamente a Elche en una de las posiciones más elevadas, en cuanto al pago de ese impuesto.

Al final uno no sabe muy bien cómo hacer las cosas, lo dice de forma general. Si no se bajan los impuestos porque no se bajan o se suben, si se bajan no es bastante el 7%, que ya le contarán el razonamiento, porque habrá que mirar cuando se explique a qué vehículos y a qué caballaje va a afectar, pero lo normal y lo razonable es que se haga de forma general; es decir, que un vehículo de término medio que pague, por ejemplo, 140 euros o algo así, no será una bajada de un euro, sino seis o siete euros, ya se calculará pero desde luego no será lo que han dicho por ahí atrás.

Lo que sí dice es que en el año 2013, su grupo municipal le decía al Partido Popular, literalmente, que tenía que bajar el Impuesto de Vehículos porque era uno de los impuestos más altos, de los que más pagaba Elche respecto al conjunto de España. Cuatro años después ha habido una iniciativa que a su grupo municipal le ha parecido razonable e interesante, independientemente de quien la plantee, en este caso el grupo municipal Ciudadanos, en su opinión con acierto, porque al final lo que se tiene que valorar es que por primera vez en la historia, es importante, sea mucho o sea poco, que a él le parece razonable, baja el Impuesto de Vehículos para la ciudad de Elche, para ilicitanos e ilicitanas.

No puede entender cuál es la queja, es decir; ¿qué hay que bajar un 40%, un 50%, un 10%?, ojala se pudiera llegar hasta ahí, pero se ha dado un primer impulso sobre algo que necesariamente de forma histórica se tenía que cambiar y al final se ha dado el paso.

No encuentra la razón de ser de oponerse a esta primera bajada en la historia de Elche, en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica; otra cosa es cuestionarse si es mucho o es poco. Al Sr. Ruiz Pareja le parece que un 7% es un porcentaje razonable.

Cree que lo que no tiene sentido es que conociéndose que el equipo de gobierno está trabajando en esa dirección, quien sea, lleve al pleno una moción que sabe que está tratando algo que ya está hecho, que se va a hacer y que si al final de lo que se trata es de atribuirse los puntos sobre esa bajada, no tiene ningún sentido. Se trata de hacer un trabajo colectivo de forma general, entre todos, que en definitiva, permita que la ciudadanía se beneficie de eso.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, aclara, en primer lugar, que su grupo municipal no se ha opuesto a la bajada que se está planteando, a pesar de lo que diga el Sr. Ruiz Pareja.

En segundo lugar, el Sr. Ruiz Pareja hacía referencia al pleno de mes de mayo, efectivamente, va a ahondar en ese pleno y va a leer su intervención textual de aquel pleno: decía el Sr. Ruiz Pareja “el tema de las ordenanzas es algo que se aborda después del verano, es en ese momento cuando hay que verlo; añade que parece que Ilicitanos por Elche sepa que el propio equipo de gobierno está trabajando en particular en ese

impuesto y lo que pretenden, en su opinión, es adelantarse para atribuirse una propuesta que antes o después va a ver la luz”.

También lee la explicación de voto del Sr. Caballero Malagón en el pleno del mes de mayo: “le comenta al Sr. Durá Pomares que en el mes de mayo de 2017 pretenden aprobar una moción, algo que es propio de tratar en el pleno que más adelante se destina casi exclusivamente a tratar las ordenanzas fiscales. Es en ese momento donde se deben llevar las propuestas en firme, con datos y sabiendo qué se pide y cómo, lo que habitualmente hacen desde Ciudadanos”.

Pide que le expliquen qué está pasando aquí. En mayo dicen que esperen a después de verano, qué curioso que justo hoy veinticinco de septiembre es el primer día hábil después de verano y, sin embargo, se encuentran con que a esas alturas ya han convenido la bajada con Ciudadanos; sí con Ciudadanos, con esos que decían que este tema se trataba exclusivamente en el pleno extraordinario de las ordenanzas fiscales. Pero ya ven que no se ha decidido ni en pleno ordinario ni en pleno extraordinario; lo han decidido a escondidas; bravo por su transparencia, bravo por su diálogo.

Ese es el nivel del tripartito y de Ciudadanos Elche, cuando hablen de transparencia, de consenso o de diálogo sabrán que realmente se trata de una impostura, de una mentira. Con ese apaño se habrán garantizado los presupuestos para el año 2018, pero han perdido la poca credibilidad que les podía tener, han mentido en el salón de plenos y lo peor es que les da igual.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por 16 votos en contra (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, 1 del Partido de Elche y 3 de C's Elche) y 11 a favor (9 del PP y 2 de Illicitanos por Elche), denegar la presente moción.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, interviene en turno de explicación de voto diciendo que el voto de su grupo municipal ha sido en contra realmente porque evidentemente, y no como ha dicho el Sr. Durá Pomares, es algo que ya está conseguido, es algo que está conseguido y como dijo en el pleno al que ha hecho referencia el Sr. Durá Pomares haciendo llegar una propuesta en septiembre, mediante el registro general del Ayuntamiento al área de Hacienda y al área de Alcaldía, una propuesta que fue estudiada, consensuada y ha sido vista, lógicamente, por técnicos expertos que también hay en Ciudadanos, y no sentarse en octubre cuando el pleno de las ordenanzas fiscales, que es el 10 de octubre, a ver qué hacemos, sino que hay que trabajar con números, con cifras y lo que no hay que hacer es mentir a la ciudadanía porque un 7%, como ha dicho el Sr. Ruiz Pareja, de la mayoría de los recibos del Impuesto de Vehículos que están pagando unos 140 euros, supone una bajada alrededor de 10 euros. El Sr. Durá Pomares puede decir todo lo que quiera con el dedo, pero es así lo que va a bajar.

Sinceramente consideraba que iban a retirar la moción, que iban a aprovechar mejor las dos mociones que llevan al pleno. Han visto en la prensa titulares donde ya está conseguida esa bajada de impuestos, no con ocultismo, todo lo hacen con esa transparencia que caracteriza a su grupo municipal e insiste, si quiere cuando termine el

pleno se dirige a su oficina y le hace llegar esa propuesta que hicieron llegar al equipo de gobierno.

Una vez más llegan tarde, llegan mal, no supieron hacer una bajada del Impuesto de Vehículos cuando estaban en el gobierno y el grupo municipal de Ciudadanos, sin embargo, con propuestas coherentes han conseguido hacerlo, dejen de mentir a los ilicitanos porque esa bajada va a ser real y significativa.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, interviene muy brevemente para explicar el voto en contra de su grupo municipal a una moción que entienden innecesaria, puesto que el equipo de gobierno ya ha anunciado que va a aprobar en la próxima modificación de las ordenanzas fiscales en el mes de octubre una rebaja del tipo impositivo del Impuesto de Vehículos, que dejará de encontrarse al máximo de lo que permite la ley y de la que se beneficiarán 146.000 contribuyentes.

Entienden que llega tarde esta propuesta, puesto que a veinticinco de septiembre no se puede empezar a hablar de una rebaja de tipos impositivos, sino que dicha rebaja debe estar ya decidida en líneas generales, como de hecho así lo está.

Por tanto, no se pueden constituir ahora mesas de trabajo, sino que el trabajo se viene desarrollado tiempo atrás y se verá culminado en el próximo pleno de aprobación de las ordenanzas fiscales.

9- II/ MOCIÓN QUE PROPONE SUMARSE A LAS REIVINDICACIONES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CCOO Y UGT, EN LA DEFENSA DE UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES QUE GARANTICE EL MANTENIMIENTO DEL CONTRATO SOCIAL INHERENTE A NUESTRO SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICAS.

Mireia Mollà Herrera, portavoz del grupo municipal de comprimís per Elx, en conformidad con el cual previsto al Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y posterior aprobación, si es procedente, al Pleno del Ajuntament d'Elx la presente moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repitan argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elementos de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de la renta en la empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento d'Elx se suma a las reivindicaciones de las organizaciones sindicales CCOO y UGT y apoya las marchas promovidas por estas organizaciones, que atraviesan nuestra localidad, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.

2.- Trasladar al gobierno, a los grupos parlamentarios del Congreso y Senado, a los interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participando del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, interviene diciendo, expresándose en valenciano, que su grupo municipal lleva al debate la necesidad de garantizar unas pensiones dignas, una reivindicación para la cual los sindicatos de CCOO y UGT han organizado una serie de movilizaciones con el objetivo de apoyar y defender un sistema que debe ser garantía de cohesión y protección social.

Desde su grupo municipal se suman a esa demanda y proponen a la corporación municipal, que el ayuntamiento apoye las reivindicaciones de las organizaciones sindicales, ya que al fin y al cabo están hablando de uno de los elementos de mayor importancia de la vida de los ciudadanos y ciudadanas, y es necesario que desde todos los ámbitos y todas las administraciones se posicionen para garantizar el mantenimiento del sistema de pensiones públicas.

La moción que se presenta destaca la gravedad de los recortes que el gobierno del Partido Popular ha ido aplicando a este ámbito, y quiere remarcar la importancia de revertirlas para mantener la cohesión social y el estado de bienestar.

Considera que no se puede decir ahora a toda una generación de trabajadores y trabajadoras que aporten, pero que no recibirán pensiones comparables a las que han contribuido a financiar.

A continuación la Sra. Díez Valero hace un repaso de cómo se ha llegado a esta situación:

Recuerda que en el año 2013, el gobierno del Sr. Mariano Rajoy llevó a cabo una reforma del sistema de pensiones que acabó con el modelo por el cual las pensiones se revalorizaban anualmente según el IPC, e impuso un sistema basado en una fórmula matemática que aboca a los jubilados y jubiladas a ser más pobres.

Para dar unos datos que ilustran muy bien las consecuencias de ese tipo de políticas, comenta que, a día de hoy, hay un 50% de los pensionistas por debajo del salario mínimo interprofesional, y de ellos el 38% está en riesgo de pobreza y exclusión social. A esa situación se suma el hecho de que el 40% de los pensionistas ayudan a sus hijos e hijas como consecuencia de la crisis económica.

Por todo ello, recortar las pensiones es un ataque directo a la calidad de vida de las personas, es una agresión directa al sistema de bienestar y supone empobrecer a los ciudadanos y ciudadanas durante la enfermedad o la vejez.

Pregunta cuáles son las alternativas que se reivindican en esas marchas, y contesta que revalorizar las pensiones con un nuevo sistema fiscal que sea realmente progresivo, hacer que el mercado laboral aporte más recursos procedentes de cotizaciones, mejorando el empleo y los salarios, y la aportación de los salarios más altos y hacer que se incremente la aportación de los Presupuestos Generales del Estado.

Como pueden ver, existen soluciones y pasan por la redistribución de la riqueza, este es el elemento que de manera repetida se oculta en la mayoría de reformas del Partido Popular. Aseguran que es necesario hacer recortes porque mantener las prestaciones sociales es inviable, cuando la realidad es que aplicando medidas para la redistribución de la riqueza, se podrían mantener las políticas sociales. Hay alternativas, pero para aplicarlas hay que creer en el sistema público de pensiones en vez de fomentar las fórmulas privadas, hay que creer en el estado del bienestar y hace falta hacer políticas basadas en la solidaridad, la equidad y la justicia social.

Ahora es el momento para que el resto de grupos municipales se pronuncien y digan de qué parte están y qué modelo defienden.

Destaca que se ha intentado proponer la moción para convertirla en una declaración institucional firmada por todos los grupos políticos, pero el Partido Popular ha rechazado esta propuesta.

Por parte de Compromís per Elx sí que lo tienen claro; apuestan por la defensa del sistema público de pensiones y por la cohesión social en el sentido que CCOO y UGT orienten las movilizaciones previstas para las próximas semanas.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por 18 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, 1 del Partido de Elche, 3 de C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche) y 9 abstenciones del PP, aprobar la presente moción.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, interviene en turno de explicación de voto, brevemente, para comentar la abstención de su grupo municipal, la cual es clara ya que no se ha producido una quiebra del sistema público de pensiones, sino al contrario, ya que desde que está gobernando el Partido Popular lo que ha hecho ha sido afianzar el sistema público de pensiones que se puso en peligro en otras épocas donde España iba absolutamente a la crisis, a la quiebra del estado. Esas medidas que ha tomado el Partido Popular han posibilitado que el sistema público de pensiones siga en marcha y con el tiempo siga mejorando.

9- III/ MOCIÓN Y ENMIENDA QUE PROPONEN FAVORECER INCREMENTOS SALARIALES ANUALES EN LOS ACUERDOS ENTRE PATRONAL Y SINDICATOS, PARA LOGRAR QUE EN 2021 LOS SALARIOS HAYAN RECUPERADO EL PESO QUE TENÍA EN EL REPARTO DE LA RENTA EN EL PERÍODO PREVIO A LA CRISIS.

Patricia Maciá Mateu, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Elche, y Héctor Díez Pérez, Portavoz adjunto, formulan para su discusión en el Pleno y, en su caso, para su aprobación, la siguiente

MOCIÓN

Durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro. En concreto,

los salarios del 40% de la población con menores sueldos han disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal.

Los descensos han afectado de modo principal a los más jóvenes: los salarios de los trabajadores de entre 25 y 34 años de edad han caído un 5,5% en términos reales.

Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza, definido como la proporción de trabajadores con una renta inferior al 60% de la mediana de ingresos, ha pasado del 10,8% en 2012 al 13,1% en 2015, ratio únicamente superada por Grecia y Rumanía.

Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

El actual modelo salarial en España está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Es, por tanto, un objetivo prioritario para el PSOE romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de trabajadores pobres, y dar paso a un nuevo modelo de salarios decentes en nuestro país, basados en un reparto más justo de la productividad.

Por lo expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a que adopte las medidas oportunas para:
 - 1.- Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).
 - 2.- Consensuar con los Sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.

3.-Derogar la reforma laboral con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores.

4.-Reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.

5.-Equiparar la subida salarial de los empleados públicos para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que les permitan ir recuperando el poder adquisitivo perdido.

6.-Poner en marcha un plan de choque para los jóvenes con medidas específicas, como la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, así como una nueva regulación de las prácticas no laborales.

7.-Tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género, como la aprobación de una ley de Igualdad Laboral, que, entre otras cosas, establezca la obligatoriedad de que los salarios de todos los empleados así como su modalidad de contrato sean de conocimiento público.

8.-Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de super explotación laboral.

Mercedes Alonso García, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Elche, presenta ante el Pleno del Ayuntamiento de Elche la siguiente,

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con el nº de registro 68961, incluida en el Orden del Día del Pleno de 25 de septiembre de 2017.

Enmienda de modificación: En el Punto 3 de los Acuerdo, que dice: “derogar la reforma laboral con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores” por “Modificar la reforma laboral.....”.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, interviene diciendo que llevan al pleno una moción que está segura que recibirá el voto favorable de todos los grupos municipales.

En España la desigualdad salarial se ha disparado en los últimos años, a pesar de la incipiente recuperación económica. La bajada de salarios ha afectado en gran medida a los trabajadores entre 25 y 34 años con una caída del 5'5%, por poner un ejemplo.

Todo ello ha provocado un aumento del porcentaje de trabajadores que están en riesgo de pobreza, pero lo que preocupa más es que este modelo se ha consolidado en España.

Para el Grupo Municipal Socialista es prioritario romper esa dinámica de bajos salarios, la precarización y la aparición de trabajadores pobres; apuestan por un nuevo modelo de salarios.

Por ello quieren con la moción instar al Gobierno de España a que adopte una serie de medidas que favorezcan los incrementos salariales anuales entre un 2% y un 3%, en el año 2018 y medio punto más hasta el año 2021; que se consensúe con los sindicatos el incremento gradual del salario mínimo interprofesional hasta llegar a los 1000 euros en el año 2020.

También solicitan que se derogue la reforma laboral; poner en marcha un plan de choque para los jóvenes con medidas específicas; tomar medidas contra la brecha salarial de género; aprobar la ley de igualdad laboral, además de eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos.

Se trata de medidas encaminadas a mejorar el modelo de salarios en España y, en definitiva, a mejorar la calidad de vida de todos los españoles.

El **Sr. Alcalde** explica que mientras intervenía la Sra. Macià Matéu, la portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Alonso García, le ha hecho llegar una enmienda de modificación a la moción que ha presentado el Grupo Municipal Socialista.

Se trata de una enmienda de modificación en la que se plantea que en el punto tercero donde se expresa “derogar la reforma laboral” se plantea su sustitución por la forma “modificar la reforma laboral”.

Por lo tanto, a la vista de la enmienda de modificación presentada por el grupo municipal del Partido Popular pregunta a la Sra. Macià Matéu si acepta la enmienda de modificación propuesta, a lo que la Sra. Macià Matéu responde que no hay ningún problema y la aceptan.

Se continúa el debate y la votación de la referida moción con esa enmienda, en la que se sustituye el verbo derogar por el verbo modificar.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, interviene diciendo que su grupo municipal va a votar a favor, pero le gustaría destacar algunas cuestiones que le parecen ambiguas. En ese momento, con ese cambio, entiende que la filosofía es la misma modificación que plantearía su grupo municipal, porque no deja de tener que haber una reforma laboral, un marco laboral, no le gusta y derogarían completamente el marco laboral que ha hecho el gobierno del Sr. Mariano Rajoy y se tiene que modificar o derogar, da lo mismo.

Le gustaría poner en relieve que cuando se habla del plan de choque para jóvenes, no sabe muy bien qué quiere decir el contrato de relevo. Depende de cómo se especifique lo que es el contrato de relevo, podrían estar a favor o no, porque podría entender que esa fórmula de contrato ahonda en la precarización del contrato juvenil, como se está viendo con la reforma laboral del Partido Popular.

En el punto séptimo destacar que cuando se habla de una ley de igualdad laboral, que se dice que entre otras muchas cosas se hagan públicos, sean de conocimiento público, los salarios de los empleados en las empresas, la Sra. Mollà Herrera espera que esa ley de igualdad laboral lo que haga posible es que no haya brecha salarial entre hombres y mujeres por el mismo contrato, y no tanto que lo publiquen en una web o en algún sitio.

Le parece bien que se haga público cuáles son las condiciones laborales que hay en empresas públicas y privadas, pero supone que lo que se quiere hacer con esta ley de igualdad laboral, incluso aun publicado, es que no haya hombres y mujeres con el mismo contrato, cobrando diferente, que es lo que pasa actualmente.

Supone que puestos a destacar qué querrían conseguir los grupos con una ley de igualdad laboral, casi más que destacar que se quiere conseguir que se publiquen cuáles son los salarios por las mismas condiciones entre hombres y mujeres, lo que supone que se quiere hacer es que no haya diferenciación entre salarios entre hombres y mujeres, básicamente esas son las cuestiones que le gustaría destacar.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por 24 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, 1 del Partido de Elche, 9 del PP y 2 de Illicitanos por Elche) y 3 abstenciones de C's Elche, aprobar la presente moción.

9- IV/ MOCIÓN QUE PROPONE INCENTIVAR LA COMPRA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y LA INSTALACIÓN DE UNA RED DE PUNTOS DE RECARGA DE LOS MISMOS.

David Caballero Malagón, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - C's Elche; Juan Antonio Sempere Carratalá, Portavoz Adjunto y Eva M^a Crisol Arjona, Concejales del mismo Grupo Político Municipal, presentan para su debate y posterior aprobación en la próxima sesión del pleno municipal la siguiente:

MOCIÓN

Según informes de la OMS, la calidad del aire que respiramos, empeora en casi todos los lugares, especialmente en los países en desarrollo. Las ciudades españolas tampoco salen bien paradas de dichos informes

Hoy en día existe abundante y precisa legislación, tanto europea como nacional y autonómica, para bajar los índices de emisiones de CO² y otras partículas a la atmósfera. Y, como en todos los órdenes relativos al Medio Ambiente, tenemos objetivos, que nos fija la UE, tanto a medio como a largo plazo (horizontes 2020 y 2030).

La movilidad eléctrica e híbrida en el transporte rodado contribuye significativamente al desarrollo de un nuevo modelo energético, basado en incrementar la eficiencia energética, en apoyar el uso de las energías renovables, reducir las emisiones contaminantes, reducir la contaminación acústica, mejorar la calidad del aire y reducir la alta dependencia del petróleo.

El pasado mes de diciembre de 2016 se aprobó por el Pleno de esta Corporación una moción de apoyo al coche eléctrico subvencionando su estacionamiento en la zona azul (ORA) durante dos horas como parte estratégica del plan para reducir la emisión de gases contaminantes y paliar el llamado efecto invernadero.

No obstante dicha moción no ha encontrado el acomodo y desarrollo necesario a día de hoy ya que no se ha puesto en marcha. Además en nuestro municipio se cuenta con una matriculación muy baja de este tipo de vehículos a pesar de las bonificaciones y exenciones fiscales que ya existen.

La principal dificultad es la de los precios de venta al público de los coches eléctricos, lo que afecta a su rentabilidad y hace imposible actualmente su amortización en relación a vehículos de combustión equivalentes.

La segunda es la falta de autonomía de dichos vehículos, no ya porque su tecnología no permita un uso de km aceptable, sino por la falta de puntos de recarga, no ya en garajes privados, sino en lo que nos afecta a esta moción en la vía pública.

En el estado actual el plan de este Ayuntamiento para fomento del coche eléctrico, debería centrarse para el próximo año en la instalación de puntos de carga.

Con ello lograríamos popularizar el coche eléctrico en aquellos ciudadanos comprometidos con el medio ambiente que su nivel de renta les posibilite la compra de dichos vehículos. O, dentro de los vehículos de gama más baja, como son los micro-coches eléctricos que no requieren del permiso B1 de conducir y las motocicletas eléctricas sean una alternativa seria a la compra de vehículos similares de combustión.

Según lo expuesto anteriormente proponemos los siguientes ACUERDOS:

1.- Que se estudie en el seno de este Ayuntamiento la elaboración inmediata de un plan de implantación de puntos de recarga habilitados para vehículos eléctricos atendiendo a su mejor ubicación, evolución tecnológica de los sistemas de carga y ratio de vehículos con esta demanda, además de facilitar los trámites para la instalación de dichos cargadores en zonas privadas.

2.- Que se estudie por parte de este Ayuntamiento nuevas medidas que incentiven la compra de vehículos eléctricos complementarias a las ya aplicadas de bonificación del IVTM a los vehículos de menor emisión de CO₂

3.- Desarrollar un sistema de identificación mediante aplicaciones TIC's para los nuevos puntos de recarga rápida y semirápida que garantice el acceso a los usuarios de dichos vehículos.

4.- La creación de una campaña de concienciación sobre las emisiones de CO₂ y la importancia de la utilización de los vehículos eléctricos e híbridos para evitar dichas emisiones

5-. Dar a conocer los presentes acuerdos a través de las Juntas Municipales de este Ayuntamiento y a la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, interviene diciendo que a día de hoy y en repetidas ocasiones, informes de la Organización Mundial de la Salud comunican que la calidad del aire empeora paulatinamente. Las energías renovables son el futuro ante esa situación porque reducen la emisión de gases contaminantes y reducen la contaminación acústica. A día de hoy se van aplicando en los transportes públicos, progresivamente, con un resultado muy positivo, en gremios como el del taxi, el autobús, y demás.

El panorama para la ciudadanía es que los coches eléctricos ya están disponibles en la mayoría de marcas del mercado, y además tienen ventajas fiscales ya que cuentan con bonificaciones en varios de sus impuestos. No obstante, las desventajas que tenemos ante esa situación es que tienen un coste de compra más elevado que el del resto de vehículos, en la mayoría de ocasiones, y que su autonomía es limitada, en torno a los trescientos ó cuatrocientos kilómetros, en la mayoría de ocasiones.

La responsabilidad de la administración es el fomento de ese transporte sostenible y cumplir con objetivos europeos de reducción de emisiones, de las que se habla de forma reiterada. Además hay que cumplir con esos objetivos que marca la Unión Europea a fechas del año 2020 y fechas de 2030, pero hay que tomar decisiones a corto plazo y acometer acciones puntuales.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, se llevó al pleno de diciembre de 2016 una propuesta para que este tipo de vehículos, en el parking de zona azul, en el sistema regulado, los vehículos eléctricos y los híbridos tuvieran una bonificación. También fue una medida que aportaron en el Presupuesto de 2017, para que se vea su compromiso, para que se compraran vehículos híbridos para los agentes de la Policía Local. Eso unido a la bonificación actual que tienen ese tipo de vehículos en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, lleva a que el ciudadano de a pie pueda concluir en una compra de ese tipo de vehículos por una decisión totalmente económica y rentable.

El año pasado se matricularon en España más de 4.700 vehículos eléctricos, un 51% más que en el año 2015. No obstante, Elche por desgracia, no es un reflejo de este crecimiento ya que no se dan todas las circunstancias adecuadas para que el ciudadano pueda optar por ese tipo de vehículos.

Una de las cosas que se propone en la moción es que se establezca una red de puntos de carga en la ciudad de Elche. Ahora mismo se puede ver que el mapa de puntos de recarga que hay es muy reducido y se encuentra solo en una zona de la ciudad.

Por todo ello llevan esa propuesta de establecer por parte del ayuntamiento una red de puntos de carga, desde el año próximo, también el desarrollo de una aplicación para que sean más fáciles de localizar, y estudiar más medidas por parte de los técnicos del ayuntamiento y de la concejalía de Movilidad para que se potencie la compra de vehículos paralelo a una campaña de concienciación.

El Sr. Sempere Carratalá está seguro que el resto de grupos municipales están comprometidos con esa situación y votarán a favor de la moción.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, contesta al Sr. Sempere Carratalá que acoge de buen grado su propuesta, porque sabe que el gobierno municipal ha impulsado una de las estrategias más ambiciosas en materia de sostenibilidad que se ha aplicado en el municipio de Elche. Se trata de la estrategia para que Elche sea declarada Capital Verde Europea en el año 2030. Un objetivo para el que el gobierno local orienta buena parte de sus recursos.

Destaca que en esas ayudas DUSI que han sido concedidas por parte de la Unión Europea, uno de los elementos fundamentales es el fomento de la movilidad no contaminante y, por ello, las políticas van dirigidas a ese objetivo.

Sobre la gratuidad de la zona hora para los vehículos eléctricos, recuerda que esa propuesta se realizó en diciembre del pasado año, una vez ya aprobados los presupuestos y las ordenanzas fiscales y tasas públicas y, por tanto, sí que se contemplará, al ser la primera oportunidad que tienen para que se haga realidad, en el próximo presupuesto.

En cuanto a la instalación de diversos puntos de recarga en Elche, indica que desde la concejalía de Movilidad se han mantenido diferentes reuniones con varias empresas sobre esa cuestión, las más recientes en el Salón del Ahorro Energético que se celebró la pasada semana en IFA.

En estos momentos están a la espera de esa subvención que anunció la Diputación de Alicante para poner en marcha esos puntos de recarga de coches eléctricos. Ya se anunció hace unos meses, pero no se ha hecho realidad y, en todo caso, se llevan a cabo esas ayudas, esa red de puntos de recarga de coches eléctricos será una realidad en 2018.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, comenta que está casi de acuerdo en todo lo que ha manifestado la Sra. Concejala de Movilidad y celebra prácticamente todo. No obstante, lo que no celebra es el medio o el largo plazo, porque, como ha dicho anteriormente en su exposición, hay que definir posturas y hechos concretos a corto plazo. Si ven como esa realidad, tanto la bonificación de ese tipo de vehículos, en parking de zona azul como en parking en zona regulada, como esa red de puntos de carga aunque sea el inicio de un plan que se establezca en los próximos años, lo celebrará.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente moción.

9- V/ **MOCIÓN QUE PROPONE EL ESTUDIO Y PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A PRESERVAR Y MANTENER EL PRESTIGIO DE ESPAÑA COMO DESTINO TURÍSTICO LÍDER EN EL MUNDO.**

Mercedes Alonso García, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Elche, y Vicente Jesús Granero Miralles, Concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Elche, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan ante el Pleno la siguiente,

MOCIÓN SOBRE ATAQUES AL SECTOR TURÍSTICO ESPAÑOL

La industria turística es la mejor carta de presentación de España en el mundo. Una actividad económica imprescindible para nuestra economía, además de un sector de futuro donde España tiene una posición de liderazgo indiscutible y cuenta con un gran potencial para generar empleo y riqueza.

España es la tercera economía del mundo en cuanto a turistas internacionales recibidos y la primera en cuanto a competitividad turística internacional.

Además cuenta con activos de gran valor como son la seguridad, la conectividad, nuestro patrimonio cultural y medioambiental, la gastronomía, el dinamismo y experiencia de nuestras empresas y profesionales. En definitiva, el turismo muestra al mundo lo mejor de nosotros.

Nuestro potencial debemos implementarlo con una estrategia que consolide nuestra posición de liderazgo y prepare al sector turístico para los desafíos de un entorno cambiante, con el fin de que las actividades turísticas sigan creando actividad económica, riqueza y lo que es más importante, empleo.

El turismo supone el 11'1% de nuestro PIB y el 13'4% del empleo total (ocupa a unos 2'5 millones de personas) y es el primer sector que contrarresta nuestro déficit comercial, así como el primer sector exportador de España.

Todo lo expuesto anteriormente, son razones más que suficientes para valorar el turismo como un factor de creación de riqueza y oportunidades, que debe ser cuidado y respetado.

En algunas ciudades se ha abierto un debate sobre la capacidad de los destinos y sobre el modelo turístico que se desea. En España se ha reforzado la apuesta por la calidad del turismo y su sostenibilidad, y se está trabajando en la diversificación (turismo de interior, enoturismo, turismo sostenible, etc.) favoreciendo la desestacionalización y atrayendo un perfil de turista interesado en la cultura, la gastronomía, la historia, la naturaleza, etc.

Esta apuesta por el turismo diversificado y sostenible, debe realizarse desde la colaboración entre el Gobierno de España, de las Comunidades Autónomas y todos y cada uno de los Ayuntamientos.

No podemos negar que ante el crecimiento de este sector comienzan a aparecer problemas de masificación, concentración y preocupación social que deben ser corregidos antes de que la incomodidad se convierta en rechazo. Tales como, la presión sobre las infraestructuras, los precios al por menor o de los alquileres que suben de forma desaforada; el aumento de los puntos negros del transporte; los conflictos entre comerciantes y hosteleros con los ayuntamientos en torno a la regulación de los espacios públicos; o el turismo de borrachera que indigna a las comunidades de vecinos y aumenta la suciedad en las calles.

Pero todo ello, no nos debe llevar a culpar al turismo, sino que debemos corregir esos problemas que surgen para conseguir que los visitantes no sólo vengan, sino que vuelvan.

Pretender demonizar esta actividad que tantos beneficios reporta a nuestra sociedad es una irresponsabilidad absoluta. La denominada “turismofobia” daña la imagen de España y podría poner en riesgo nuestro potencial y liderazgo competitivo.

Se trata de actos vandálicos sobre activos vinculados al sector turístico en diferentes ciudades españolas, de grupos minoritarios no representativos, que pretenden actuar contra el sector turístico español perjudicando, de modo particular a millones de personas que trabajan en él, y, de modo global a España, a su imagen internacional y a uno de los principales sectores productivos.

Nuestro sector no puede quedar empañado por la actuación de unos cuantos radicales.

Debemos continuar siendo el mejor destino turístico del mundo. Somos un país hospitalario, acogedor y estos actos no pueden enturbiar la buena imagen y prestigio de este sector durante décadas.

El potencial turístico que tiene España es un bien de todos. Debemos cuidarlo, respetarlo, ponerlo en valor y sentirnos orgullosos. Su éxito es responsabilidad de todos.

Por todo ello, se propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Elche impulsará, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España, el estudio y puesta en marcha de medidas que contribuyan a preservar y mantener el prestigio de España como destino turístico líder en el mundo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Elche impulsará, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España, el turismo sostenible sobre la base de un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Elche condena los actos vandálicos, en algunos casos delictivos, que se están cometiendo contra personas e instalaciones del sector turístico en España.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Elche expresa su respaldo a los empresarios del sector turístico y a los trabajadores de este sector y a los turistas (nacionales y extranjeros) que vienen a España y todos merecen el máximo respeto.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Elche insta al Gobierno de España a actuar con contundencia y a perseguir este tipo de actos vandálicos hasta sus últimas consecuencias.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Elche insta al gobierno autonómico de Valencia a mostrar firmeza en defensa de los intereses turísticos y a condenar estos hechos vandálicos y delictivos, poniendo todos los medios para tratar de frenarlos.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento de Elche insta a los Gobiernos autonómicos y al Gobierno de España a no gravar con nuevos impuestos ni a subir impuestos al sector turístico español.

OCTAVO.- El Ayuntamiento de Elche apuesta por un turismo de calidad, diversificado y sostenible que garantice el futuro del sector turístico como motor de crecimiento económico en España.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Alonso García, interviene diciendo que su grupo municipal presenta una moción relativa a un sector importantísimo para la economía, para la creación de empleo y riqueza en España.

Se trata de una moción que habla de turismo, una moción que habla de uno de los potenciales, por no decir el potencial más grande que tiene España. Está presentando una moción que habla de la imagen de España a nivel internacional.

De todos es sabido que la industria turística es la mejor carta de presentación de España en el mundo. Se trata de una actividad económica que es imprescindible para la economía, además de ser un sector de futuro y que tiene una posición de liderazgo desde hace años, y que cuenta con un gran potencial de creación de empleo y riqueza.

España es la tercera economía del mundo en cuanto a turistas internacionales recibidos, pero es la primera en cuanto a competitividad turística internacional. Además cuenta con activos de gran valor como son la seguridad del país, la conectividad, el patrimonio cultural y medioambiental, la rica gastronomía, el dinamismo y la experiencia de las empresas y profesionales.

En definitiva, el turismo muestra al mundo lo mejor de nosotros mismos.

Resulta que todo ese potencial en las últimas fechas se está viendo como está sirviendo de debate en muchas poblaciones, sobre la capacidad de los destinos, sobre el

modelo turístico que se desea, y considera que la verdad es que en España se ha reforzado la apuesta por el turismo, llevan años trabajando por la calidad del turismo, por dar lo mejor, por un turismo sostenible y se está trabajando por la diversificación del sector turismo: el turismo de interior, ecoturismo y turismo sostenible. Además, se está favoreciendo *la desestacionalización* de ese sector y atrayendo un perfil de turista interesado en la cultura, la gastronomía, la historia y la naturaleza.

España es muy rica y esa riqueza es la que se muestra al mundo y la que nos está haciendo merecedores año tras año de ese liderazgo indiscutible.

Esa apuesta por el turismo diversificado y sostenible debe realizarse desde la colaboración de todas las administraciones públicas, porque todas son competentes en ese tema: el gobierno de España, las comunidades autónomas y todos y cada uno de los ayuntamientos.

Por otra parte, no se puede negar que ante ese crecimiento de este sector, comienzan los problemas de masificación, de concentración, de preocupación social que deben ser corregidos antes de que la incomodidad se convierta en rechazo.

No se debe culpar al turismo, sino que se deben corregir esos problemas que surgen para conseguir que los visitantes no solo vengan, sino que además quieran venir y hagan buena publicidad para que vengan otros turistas.

Pretender demonizar a esta actividad que tantos beneficios reporta a la sociedad, es una irresponsabilidad total y absoluta. La denominada “turismofobia” daña la imagen de España y podría poner en riesgo su potencial y liderazgo en el mundo, pero sobre todo elimina y hace que se pierdan puestos de trabajo, riqueza y empleo para el país.

Se trata de actos vandálicos sobre activos vinculados al sector turístico en diferentes ciudades españolas, de grupos minoritarios radicales, no representativos, que pretenden actuar contra el sector turístico español, perjudicando de modo particular a millones de personas que trabajan en dicho sector y, de modo global, perjudican a España en su conjunto porque trasladan esa imagen internacional de problemas en uno de los sectores productivos más importantes.

Considera que el sector no puede quedar empañado por la actuación de unos cuantos radicales, y España debe continuar siendo el mejor destino turístico del mundo. Somos un país hospitalario, acogedor y esos actos no pueden enturbiar la buena imagen y prestigio que goza este sector durante décadas. El potencial turístico que tiene España es un bien de todos.

Por ello, lo que se propone a la corporación es que el Ayuntamiento de Elche impulse, en colaboración con las comunidades autónomas y el gobierno de España, el estudio y puesta en marcha de medidas que contribuyan a preservar y mantener el prestigio de España como destino turístico líder en el mundo; que el Ayuntamiento de Elche impulse la colaboración con las comunidades autónomas y el gobierno de España, el turismo sostenible sobre la base de un crecimiento económico inclusivo y sostenible; que

el Ayuntamiento de Elche condene los actos vandálicos, en algunos casos hasta delictivos, que se están cometiendo contra personas e instalaciones del sector turístico en España.

Asimismo, expresa el respaldo a los empresarios del sector turístico, a los trabajadores de ese sector y a los turistas tanto nacionales como internacionales que viajan a España y que todos merecen el máximo respeto.

Y que el Ayuntamiento de Elche inste al gobierno de España a actuar con contundencia y a perseguir ese tipo de actos vandálicos hasta sus últimas consecuencias.

Y que se inste al gobierno autonómico de Valencia a mostrar firmeza en defensa de los intereses turísticos y a condenar esos hechos vandálicos y delictivos, poniendo todos los medios para tratar de frenarlos.

Y que se inste, también a los gobiernos autonómicos y al gobierno de España a no gravar con nuevos impuestos ni a subir impuestos al sector turístico español, importantísimo eso, para no alejar de la Comunidad Valenciana al turismo que viene a la misma.

Asimismo, que el Ayuntamiento de Elche apueste por un turismo de calidad, diversificado y sostenible que garantice el futuro del sector turístico como motor de crecimiento económico en España.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por 23 votos a favor (8 del PSOE, 1 del Partido de Elche, 9 del PP, 3 de C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche) y 4 abstenciones de Compromís per Elx, aprobar la presente moción.

9- VI/ MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR A LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD A QUE REALICE LA FORMACIÓN A LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL PARA EL USO DE LOS DESFIBRILADORES Y SE DOTE A LAS PATRULLAS EN SERVICIO DE LOS MISMOS; INSTAR A LA CONSELLERIA DE SANITAT A QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL DECRETO QUE REGULA LA INSTALACIÓN Y USO DE LOS DESFIBRILADORES.

David Caballero Malagón, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - C's Elche; Juan Antonio Sempere Carratalá, Portavoz Adjunto y Eva M^a Crisol Arjona, Concejales del mismo Grupo Político Municipal, presentan para su debate y posterior aprobación en la próxima sesión del pleno municipal la siguiente:

MOCIÓN

En España se estima que cada año se producen más de 30.000 paradas cardíacas, lo que equivale a una media de un paro cardíaco cada 20 minutos ocasionando 4 veces más muertes que los accidentes de tráfico. Nuestro municipio no es una excepción y también se dan estas situaciones que lamentablemente, a pesar del esfuerzo de nuestros servicios de emergencias, no siempre terminan con un final feliz.

La muerte súbita es un problema sanitario de primera magnitud y representa un 15% de todas las muertes. En España no tenemos una estadística demasiado precisa al respecto pero se calcula que aproximadamente entre 40.000 y 60.000 españoles fallecen por esta causa cada año. Entre un 40% y un 60% de los casos se da en pacientes en los que la muerte súbita es el primer síntoma de enfermedad, son corazones “demasiado buenos para morir”. Sin una rápida actuación la mayoría de los pacientes fallecerá en unos minutos por lo que una rápida asistencia es esencial a la hora de salvar vidas.

Como administración pública más cercana al ciudadano, debemos velar, no solo por fomentar el conocimiento de una amplia mayoría de la población de las nociones y técnicas básicas de primeros auxilios y RCP así como los procedimientos a seguir ante una parada, si no también por dotar de desfibriladores semiautomáticos y automáticos (DEA - DESA) y su formación en su uso de los trabajadores municipales.

Actualmente, la Policía Local dispone de nueve desfibriladores para su dotación en los vehículos policiales, donados por diversas empresas y por la familia del joven ilicitano Aarón Soler, que sufrió una parada cardiorrespiratoria durante un partido de fútbol en uno de los campos de la Ciudad Deportiva, poniendo en evidencia la falta de medios sanitarios en las instalaciones deportivas repartidas a lo largo de la ciudad. Estos nueve desfibriladores se encuentran ya disponibles a falta exclusivamente de la formación de los agentes.

Adicionalmente, tras una propuesta incluida por este Grupo Municipal en los Presupuestos Municipales de este año 2017, 15 desfibriladores más se encuentran ya en la última fase de licitación por parte del Ayuntamiento.

Debemos recordar que, el uso de desfibriladores automáticos en nuestra comunidad viene regulado por el Decreto 220/2007 de 2 de noviembre de 2007, del Consell, sobre el uso de desfibriladores automáticos externos por personal no médico en el territorio de la Comunidad Valenciana, un decreto que desde Ciudadanos consideramos que necesita una importante actualización.

Actualmente se encuentra en fase de tramitación un nuevo decreto para regular la instalación y uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, un decreto en el que a diferencia del actual, ya permite la utilización de desfibriladores a personal sin necesidad de tener el curso correspondiente, solo en situaciones de extrema necesidad, tal y como recoge el artículo 8.2 del propio proyecto de decreto, donde argumenta:

“De forma excepcional, en aquellos casos en los que no se encuentre presente ninguna persona acreditada para el uso del DESA, cuando concurra la circunstancia y al objeto de aumentar las posibilidades de supervivencia, podrá hacer uso del DESA, cualquier persona que se encuentre presente en el lugar de la parada cardiaca y siempre que esté en comunicación con el Centro de Información y Coordinación de Urgencias (CICU) a través del Teléfono de Emergencias 112.”

Además, recoge la obligatoriedad de disponer de desfibriladores en los siguientes espacios:

- Instalaciones de transporte: aeropuertos y puertos comerciales, estaciones o apeaderos de autobuses o ferrocarril de poblaciones de más de 50.000 habitantes, y las estaciones de metro con una afluencia media diaria igual o superior a 2.000 personas.
- Instalaciones, centros o complejos deportivos en los que el número de personas usuarias diarias, teniendo en cuenta todos sus espacios deportivos disponibles, sea igual o superior a 500.
- Centros educativos con un aforo igual o superior a 1.500 personas.
- Establecimientos públicos con un aforo igual o superior a 1.000 personas.

Adicionalmente, el pasado 9 de Agosto, el Síndic de Greuges dictó en una de sus recomendaciones a la Consellería de Sanidad, que se acelerara el trámite de puesta en marcha de este nuevo decreto, ya que desde Junio pasado que se recibieron las alegaciones el Consell no ha dado ninguna noticia al respecto, solo las buenas intenciones de la Consellera de Sanitat.

Son cientos de peticiones de madres y padres que pidieron su auxilio para que la existencia de desfibriladores en las instalaciones deportivas donde practicaban deportes sus hijas e hijos fuera obligatoria por ley, peticiones que a nivel local también hemos recibido en nuestro Grupo Municipal.

Tras lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta casos recientes que han sucedido en nuestro propio municipio en personas realmente jóvenes queda tanto el riesgo evidente al que estamos expuestos, sin duda alguna, la eficacia de estos dispositivos de forma temprana y del inicio precoz de una reanimación cardiopulmonar en accidentes cardiovasculares está clínicamente demostrada. Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos-Cs Elche propone al Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Concejalía de Seguridad a que se realice a la mayor brevedad la formación a los agentes de la Policía Local de Elche para el uso de los DESA y se dote a las patrullas en servicio de los mismos con los que ya cuentan.

SEGUNDO.- Instar a la Consellería de Sanitat a que realice los trámites necesarios para la puesta en marcha del Decreto que regula la instalación y uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario para que de esta forma la Comunidad Valenciana se una a las cuatro que ya han desarrollado normativa a favor de la cardioprotección (País Vasco, Catalunya, Andalucía y Canarias).

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, interviene diciendo que en España se estima que cada año se producen más de 30.000 paradas cardíacas. Una rápida asistencia es esencial para salvar vidas y son vitales, según estudios, los diez primeros minutos.

La Policía Local dispone desde hace varios meses de nueve desfibriladores que han sido donados por varias empresas, y también por la familia del joven ilicitano Aarón Soler que hace un año y medio sufrió una parada cardiorrespiratoria mientras disputaba un partido de fútbol.

Un año y medio más tarde, después del trabajo de la familia del joven Aarón, de concienciar a empresas ilicitanas a que donaran, no solo el que donó la propia familia sino ocho más, siguen sin estar instalados en los vehículos de la Policía Local.

También aún no se sabe nada, solo que la oferta está en la fase final de licitación, esos quince desfibriladores que se incluyeron en una medida de Ciudadanos Elche a los presupuestos 2017; pero sí que saben y esperan que para el próximo mes estén disponibles.

El uso de los desfibriladores está regulado en la Comunidad Valenciana por un decreto, 220/2007, del que consideran que necesita una importante actualización.

Actualmente, se encuentra en fase de tramitación, en el mes de junio se recibieron las alegaciones a esa fase de exposición pública, pero van a exigir, además de que se instalen cuanto antes y los agentes de la Policía Local reciban esa formación en RNCP, para que tengan esos nueve equipos disponibles en sus patrullas. Además, que la Conselleria de Sanidad acelere cuanto antes la puesta en marcha.

Ese decreto, a diferencia del actual, permite la utilización de esos equipos a personal sin necesidad de tener el curso correspondiente, claro está, solo en situaciones de extrema necesidad tal y como recoge el artículo 8.2 del propio proyecto de decreto.

Además, lo más importante es que recoge que será de obligado cumplimiento disponer de desfibriladores en los siguientes espacios: instalaciones de transporte de poblaciones de más de 50.000 habitantes; instalaciones deportivas en los que el número de personas usuarias diarias sea igual o superior a 500; centros educativos con un aforo igual o superior a 1.500 personas y establecimientos públicos con un aforo igual o superior a 1.000 personas.

Por todo ello también es clave ese compromiso que se ha arrancado al equipo de gobierno de aquí a 2019, que también Elche disponga de cuarenta y cinco desfibriladores.

Que se fijen si es importante que se ponga en marcha este decreto en la Comunidad Valenciana, que el pasado día 9 de agosto, el Síndic de Greuges dictó en una de sus recomendaciones a la Conselleria de Sanidad, que se acelerara el trámite de la puesta en marcha de este nuevo decreto. A día de hoy solo se tienen las buenas intenciones de la Consellera de Sanidad.

Se trata de cientos de peticiones de padres y madres que, como la familia de Aarón Soler, pidieron el auxilio del Defensor del Pueblo, peticiones que también se han recibido en el grupo municipal de Ciudadanos.

Por todo ello, se solicita en el pleno al resto de grupos municipales, en primer lugar, que se realice a la mayor brevedad posible la formación a los agentes de la Policía Local de Elche para el uso de los desfibriladores y se dote a las patrullas en servicio de los mismos, y que la Conselleria de Sanidad realice los trámites necesarios para la puesta en marcha de este necesario decreto que desde junio está paralizado, y en agosto tuvo que ser el Defensor del Pueblo Valenciano el que recomendara cuanto antes su puesta en marcha, con lo cual se solicita que se aceleren los trámites.

Como no puede ser de otra forma, solicita el apoyo de todos los grupos municipales, un apoyo que es necesario para que, al menos, se intente entre todos que si vuelve a suceder algo como lo que le ocurrió al joven Aarón se esté preparado como administración.

Por último, solicita al resto de grupos municipales que no busquen ventajismos con un tema tan delicado como este. Lo importante es que esos nueve equipos estén cuanto antes en los vehículos de la Policía Local.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Heras, interviene diciendo que su grupo municipal va a votar a favor de la propuesta que presenta Ciudadanos. Saben que se está trabajando durante tiempo, en un periodo de tres años para poner los 45 desfibriladores, con objeto de conseguir que Elche sea una ciudad cardioprotegida. El pliego que salió para desfibriladores está en fase de clasificación y adjudicación y en un tiempo más o menos breve se va a poder disponer de esos quince desfibriladores.

Añade que puesto en contacto con su compañero, el Sr. Concejal de Seguridad, le puede informar que el Jefe de la Policía Local se ha comprometido a organizar los cursos a partir del mes que viene, no habiéndose realizado previamente porque la plantilla de la Policía local estaba en periodo estival y había que llegar al mayor número de ellos.

Desde el equipo de gobierno se está por esa labor y puede anunciar, como novedad, que para los próximos presupuestos, desde la Concejalía de Sanidad se ha presentado una partida, que espera que se apruebe por parte del pleno, para incluir el mantenimiento de esos desfibriladores, porque tan importante es como que se dote al cuerpo de policía de ellos, que se tenga un mantenimiento y se pueda llevar a cabo, aparte de las correspondientes señalizaciones.

También se han puesto en contacto con la Conselleria para ver en qué estado estaba el proyecto del decreto de los desfibriladores. Les han comunicado que en un plazo más o menos breve, ya que ha salido la fase de exposición pública que se pone en la web, y se hacen las correspondientes alegaciones y que esperan que en un plazo más o menos breve se pueda aprobar.

Si que es verdad y coincide con el Sr. Caballero Malagón, con todo lo que ha planteado sobre el tema de los desfibriladores, que no es un tema para jugar ni para hacer proselitismo de ningún tipo, sencillamente están todos en el mismo camino y se va a intentar entre todos conseguir que Elche sea una ciudad cardioprotégida.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente moción.

Grupo Municipal de Illicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, interviene en turno de explicación de voto diciendo que el voto de su grupo municipal ha sido favorable pero además dice que llevan más de un año pidiendo la puesta en marcha de esa iniciativa que, además y por otro lado, estaba totalmente concretada.

Así hace referencia a una noticia de diciembre de 2015: “La Policía dispondrá en 2016 de patrullas provistas con desfibriladores para cuyo manejo se va a formar a los agentes del cuerpo de seguridad”.

Posteriormente, tras la salida de Illicitanos por Elche del equipo de gobierno, en agosto de 2016, hace más de un año, pidieron que se diera continuidad al proyecto que se dejó cerrado sobre la mesa “la adquisición de esos desfibriladores estaba cerrada y en la misma estaba contemplada, con la empresa proveedora de los mismos la formación para su uso”. Esto se afirmaba en la nota de prensa de agosto de 2016.

Por lo tanto, agradece a Ciudadanos Elche que se haya sumado a reivindicar una de las iniciativas de Illicitanos por Elche, ya se sabe que la imitación es la forma más sincera de admiración.

EN ESTE MOMENTO DE LA SESIÓN PLENARIA SE PRODUCE UN RECESO DE DIEZ MINUTOS, REANUDÁNDOSE LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS.

9- VII/ MOCIÓN QUE PROPONE QUE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SE ESTABLEZCA EL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES EN EL 0’81%.

Mercedes Alonso García, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Elche, y Vicente Jesús Granero Miralles, Concejales del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Elche, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan ante el Pleno la siguiente,

MOCIÓN

En el año 2011 se dictó el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de noviembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, por el que se establecía la aplicación, durante los ejercicios 2012 y 2013 para los inmuebles urbanos, de un incremento del 10% en el tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En el preámbulo de la propia Ley se señalaba que se trata de una

medida adoptada para garantizar que la situación financiera de las corporaciones locales no pusiera en peligro la consecución del principal objetivo en materia presupuestaria, la reducción del déficit público.

Esta disposición extraordinaria fue prorrogada posteriormente por la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por considerarse una medida precisa para alcanzar el objetivo de la consolidación de las finanzas públicas, prorrogándose hasta el año 2014.

Estamos ante una medida establecida de forma extraordinaria con una duración de cuatro años, 2011, 2012, 2013 y 2014, medida que tenía una fecha de caducidad y que en 2015 debió desaparecer de la normativa municipal.

El Partido Popular, ya en octubre de 2015, solicitó mediante una moción la retirada de esta subida extraordinaria del I.B.I. y el año pasado lo volvimos a solicitar mediante una enmienda a las ordenanzas fiscales. Además, ambos años hemos presentado alegaciones a la ordenanza fiscal del I.B.I. haciéndonos eco de las reclamaciones de los ciudadanos de Elche para que se eliminara dicha medida.

Durante estos dos últimos años 2015 y 2016, el equipo de gobierno tripartito se ha negado a adoptar esta medida, alegando diversas excusas para ello, las cuales no tienen ninguna razón de ser por lo siguiente:

- En primer lugar, como ya hemos dicho, esta medida tendría que haber desaparecido automáticamente, ya que su duración era limitada en el tiempo; pero el equipo de gobierno ante su desaparición lo que hizo fue aprobar otra subida del tipo impositivo del I.B.I.

- En segundo lugar, es posible la eliminación de esta subida ya que de ninguna forma se pone en peligro la realización de ningún servicio público básico municipal.

- En tercer lugar, tenemos que decir que el Ayuntamiento de Elche ha tenido un aumento de ingresos en las arcas municipales y que aún tendrá mayor incremento incluso en el impuesto del I.B.I. debido a la regularización catastral de este año.

- En cuarto y último lugar, en los últimos años se ha reducido el endeudamiento municipal de un 100%, a actualmente estar por debajo del 50%.

Por ello, no existe ninguna razón para no tomar esta decisión, salvo que la intención del tripartito sea la de elevar la presión fiscal a las clases medias y a los trabajadores que por desgracia aún siguen sufriendo las consecuencias de la crisis.

Por todo ello, se propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Que se acuerde por parte del Ayuntamiento en Pleno establecer el tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles en el 0,81%.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, interviene diciendo que esta moción es para pedir esa rebaja en el IBI.

Han transcurrido ya veintiocho meses de la legislatura, están ante los penúltimos presupuestos que aprobará el equipo de gobierno, y lo dice porque todavía no han tomado una decisión que solicitaron varias veces en la anterior legislatura, que es la bajada del IBI, la retirada de ese recargo del 10%.

Es la tercera ocasión en la que el Partido Popular pide que se elimine el incremento extraordinario del 10%, que se produjo mediante un Real Decreto del año 2011 y que tenía una fecha de finalización en el año 2015.

Lo han pedido en forma de moción, en forma de enmienda, en forma de alegaciones, recursos ante las ordenanzas fiscales en años anteriores, y todo ello haciéndose eco de las reclamaciones justas de los ilicitanos.

Todo eso lo dice por la coherencia de algunos partidos que también llevaban esta petición en el inicio de la actual legislatura, pero que curiosamente cuando se dan todas las condiciones para que se produzca una rebaja del IBI, ya que esa bajada es la que más alivia en las economías familiares, han dado un paso atrás y han cambiado sus peticiones por otras que no van tan en beneficio de todas las familias trabajadoras ilicitanas.

Por tanto, están ante un impuesto que carga directamente a la economía familiar y que su bajada daría un respiro a todas esas familias, en especial a las clases medias y trabajadoras que, por desgracia, no pueden tener acceso a ninguna ayuda o subvención que, por otro lado, son perfectamente compatibles con la rebaja que propone el Grupo Municipal Popular.

Esta solicitud en septiembre de 2017, el Grupo Popular está convencido que es perfectamente asumible por las arcas municipales, ya que se dan las circunstancias para ello.

En circunstancias más adversas económicamente se adoptó una mínima rebaja del 3'48%, todo hay que decirlo, por la presión que realizó Ilicitanos por Elche cuando se encontraba en el gobierno. Pero posteriormente, ni Partido Socialista, ni Compromís, ni Partido de Elche, ni Ciudadanos que se han convertido en el mantenedor del tripartido, al apoyar los presupuestos municipales, han querido volver a oír de este tema y bajar los impuestos a las familias ilicitanas, cuando hay razones justificadas para ello.

Las razones son varias: la primera es que es evidente que esta medida de aumentar un 10% el IBI tenía una fecha de caducidad, en el año 2015. Se trataba de una medida extraordinaria que la misma ley que la establecía ponía esa fecha de caducidad; tan cierto es, que la ley desapareció y con ello desaparece esa subida, pero desde el Ayuntamiento de Elche el tripartito se preocupó de subir el tipo impositivo del 0'81 al 0'86 para mantener una subida a todos los ilicitanos.

La segunda razón es que no tiene ningún valor la excusa utilizada por el equipo de gobierno que reducir el IBI pondría en peligro servicios públicos municipales esenciales; tanto el aumento de ingresos por el Ayuntamiento como la gran rebaja en el pago de intereses y préstamos bancarios, que ha quedado demostrada, hacen que se tengan unos ingresos más que suficientes, para asumir esos servicios básicos municipales.

La tercera razón sería que, si solamente se habla del dinero que se recauda por el IBI, el propio Ayuntamiento reconoció en los presupuestos del año 2017, que subirá la recaudación por altas en nuevas viviendas. Además, otro tema que no sabe si conocen, pero que en los últimos meses ha salido a la luz, es que se está produciendo una regularización catastral que afecta a las casas de campo, a miles de casas de campo de Elche, que está afectando a las familias que viven en las mismas y que esa regularización catastral va a llevar un aumento de varios millones en la recaudación para el año que viene, aproximadamente hay cálculos que dicen que llegará a los cuatro millones de euros.

Por último, el dato es que el Ayuntamiento está mejorando su situación económica general; y tienen un dato bastante claro, pasando de un endeudamiento del 110% en el año 2011, de los más altos de toda España, a estar actualmente por debajo del 50%.

Por tanto, todas esas medidas que ahora se cumplen en el Ayuntamiento, por diversas circunstancias, hacen que no haya ninguna razón para no proceder a realizar esta rebaja del IBI, al menos al tipo impositivo del 0'81, salvo que la intención del tripartito sea seguir manteniendo una presión fiscal elevada a quien más aporta en el pago de impuestos; las clases medias, las familias trabajadoras, que por desgracia sí que siguen aún sufriendo las consecuencias de la crisis, pero les llegan tarde o nunca las rebajas de impuestos.

Por tanto, solicita el apoyo de todos los grupos a esta moción.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, interviene diciendo, en primer lugar al Sr. Granero Miralles, que llevan al pleno la misma propuesta que llevaron el año pasado en el pleno de octubre de ordenanzas fiscales. Al igual que hicieron el año pasado se han limitado a hacer una enmienda a la totalidad a los presupuestos y aportaron cero propuestas.

Ese populismo que intenta implantar el Partido Popular, esa política circo de plantear medidas, que ellos mismos al hablar de falta de coherencia, cuando considera que la falta de coherencia es la que tiene el Partido Popular. La hemeroteca siempre está ahí y si se tira de hemeroteca se ve en diversos medios, que cuando el Partido Popular gobernaba “El Ayuntamiento se compromete a congelar el IBI hasta el año 2023”. Lo dijo el Sr. Miguel Latour, concejal de Hacienda que compartía gobierno con la totalidad de los hoy concejales del Partido Popular. También, en otro medio, “Elche mantendrá el aumento de los recibos del IBI hasta el año 2023”.

Esa credibilidad, dirigiéndose al Sr. Granero Miralles, del Partido Popular queda a la altura del betún. No valen excusas de engañar a los ilicitanos, porque el grupo municipal popular, en ese nivel de deuda que ha comentado cuando cogieron el gobierno del 110%, conocían perfectamente las previsiones a tres años que la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera obliga a mandar al Ministerio de Hacienda. Sabían que ese nivel de deuda iba a ir reduciéndose, y sabían que el Impuesto de Bienes Inmuebles lo querían mantener de la forma que ahora el Sr. Granero Miralles plantea reducirlo hasta el año 2023. No obstante, lo entiende porque en poco más de dos años desde la formación de Ciudadanos Elche se ha conseguido lo que el Partido Popular no fue capaz de conseguir en cuatro años, que ha sido la rebaja de dos de los principales impuestos municipales.

Les anima a que trabajen, a que en el próximo pleno de presupuestos aporten medidas, porque es la única forma de que Elche avance. Con propuestas reales, con propuestas sensatas se pueda avanzar y no ir repitiendo lo mismo año tras año cuando el Partido Popular decía, hace escasamente dos años y medio que era imposible reducir esa presión fiscal.

Es un compromiso que adquirió su grupo y lo han demostrado con esa bajada de dos impuestos municipales. Lógicamente, también están comprometidos con las familias que menos pueden pagar.

Finaliza diciendo que seguramente en su segunda intervención adelantará en exclusiva, esa mejora de las ayudas al IBI que van a proponer.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, interviene diciendo que el Partido Popular se limita en la moción a reproducir su ya clásica petición de bajada del Impuesto de Bienes Inmuebles.

No es su intención reprocharle, y no lo va a hacer, que en el ejercicio de sus labores de oposición, reivindiquen una y otra vez una bajada de impuestos, y concretamente del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Cree que es necesario hacer referencia a su falta de rigor y de coherencia a la hora de afrontar esta cuestión. Falta de rigor porque el Grupo Municipal Popular hace un análisis absolutamente simplista de la realidad económica municipal. Dice que la bajada no pone en peligro la realización de ningún servicio público básico municipal, pero ¿qué quieren decir con eso?, eso no le sirve, diga de qué parte del presupuesto va a detraer más de tres millones de euros que significaría la bajada que proponen.

Añade que es el Partido Popular y otros grupos municipales los que llevan reivindicando con mayor o mejor acierto mejoras en los servicios.

Pregunta si puede explicar el Sr. Granero Miralles cómo se puede defender que aumente el gasto en servicios a la ciudadanía, y que disminuyan los ingresos de una manera drástica. Es más, se refiere a su falta de coherencia y pregunta si puede explicar

cómo se puede subir los impuestos cuando se está en el gobierno y pedir que se bajen cuando se está en la oposición, sin apenas sonrojarse.

Por otro lado, considera que no se puede hacer un análisis económico serio limitándose a decir que suben los ingresos y que hay menos deuda. Primero porque si suben los ingresos tendrán que analizar si se suben también los gastos y en qué medida y, por otro lado, porque que se tenga que dedicar menos dinero a pagar préstamos no significa, desgraciadamente, que se pueda dedicar a dar más servicios.

A estas alturas ya deberían ser todos conscientes de que gracias al Partido Popular y gracias al Sr. Montoro lo que se ahorra en préstamos va a amortizar deuda. Si se bajan impuestos se reducen exactamente en el mismo importe el techo de gasto, por tanto, que quede claro, reducir los ingresos en tres millones de euros implica, necesariamente, disminuir los gastos en el mismo importe, exactamente en el mismo importe. No se puede, desgraciadamente, lo que propone el Grupo Municipal Popular, compensarlo con lo que se ahorran en préstamos.

Considera que el tema merece una reflexión seria y un planteamiento serio en cuanto a la política impositiva. En ese aspecto el equipo de gobierno ha mantenido y mantiene una posición seria y coherente.

En primer lugar, se comprometieron, y así lo han hecho, a no aumentar la carga fiscal de los ilicitanos e ilicitanas, además en la medida de lo posible en cada momento se han bajado realmente los impuestos. Se bajó el Impuesto de Bienes Inmuebles, el 3'48% y se puso en marcha un paquete de ayudas al IBI del que se van a beneficiar más de 2.000 personas este año, más de 2.000 personas que van a experimentar una bajada real del impuesto, en algunos casos de más de la mitad de su recibo.

Recuerda que la bajada que ha propuesto el Grupo Municipal Popular beneficiaría a quien más tiene, y los que menos tienen seguirían sin poder hacer frente al recibo. Con lo que propone el Partido Popular la bajada de ingresos de las arcas municipales, iría directamente a los contribuyentes con mayor poder adquisitivo, concentrándose en los valores catastrales más altos.

Por lo tanto, cree más justa la posición que mantiene el equipo de gobierno.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, contesta que se vuelven a repetir argumentos, que cree que al final quedan absolutamente en excusas.

En cuanto a la coherencia, lo ha explicado miles de veces. Acaba de decir que hay una cuestión evidente; esta subida que ahora pide el Grupo Municipal Popular que se elimine se estableció por ley. Una ley que tenía una duración de cuatro años, del año 2011 al 2014, por tanto, esa ley estatal tuvo que aplicarse. La ley desapareció en el año 2015 y hubiera sido tan sencillo como no seguir aplicándola. Lo que dice es que el equipo de gobierno tuvo que hacer una subida, porque la ley desapareció, por el contrario, el Partido Popular ante esa situación no tenía la posibilidad o no de aplicarla.

No va a entrar, y el equipo de gobierno siempre lo dicen, “en el y tú más” y lo que pasaba antes. La situación económica del Ayuntamiento en aquella época, en toda España, era absolutamente diferente a la actual y, desde luego, tampoco va a entrar a ruedas de prensa de uno de los concejales que podría ser una opinión personal suya pero no, evidentemente, a lo mejor, la del equipo de gobierno.

Pero sobre todo dice que eran épocas distintas, con situaciones económicas distintas. Cree que es absolutamente claro.

También ha dicho el Sr. Granero Miralles que era absolutamente claro y lo tienen encima de la mesa, que es absolutamente compatible con tener subvenciones para las personas más necesitadas; pero eso sería otro debate, porque posiblemente solamente el hecho de un valor catastral no hace directamente que sean las personas más necesitadas. Hoy en día viviendas nuevas que tienen un valor catastral muy alto pueden estar siendo habitadas por familias con graves problemas económicos, y que de ninguna forma van a tener acceso a esas subvenciones. Seguro que todo el mundo conoce las últimas hipotecas y los últimos valores catastrales, y no van a tener nunca acceso a una subvención.

Por lo tanto, esa bajada general afectaría a todas las familias con problemas y a todas las familias que incluso estando trabajando necesitan esa rebaja de impuestos. Se está viendo que parece ser que ya se ha acordado rebajar el Impuesto de Vehículos y nadie lo ha dicho, y el Impuesto de Construcciones.

El tripartito de izquierdas está poniendo por delante que se baje el Impuesto de Construcciones a las empresas constructoras antes que rebajar el IBI a las familias que ocupan esas viviendas. Cree que hay algo que deberían explicar, los señores de izquierdas sobre ese tema.

Está esperando las ordenanzas fiscales y ver cómo se prefiere una bajada del ICIO, del impuesto de los constructores, antes que bajar el Impuesto de Bienes Inmuebles a todas las familias. Cree que es algo sobre lo que desde luego, está esperando una explicación.

Sigue diciendo que además existen bonificaciones en el Impuesto de Construcciones, en el Ayuntamiento de Elche un 95% para rehabilitación de edificios. Además hay ayudas de la Generalitat y del Ministerio y hay ayudas del propio Ayuntamiento, ya tienen una gran partida de ayudas en esos impuestos que, evidentemente, no cree que sea lo primordial.

Parece ser que para el tripartito bajar tres, cuatro o cinco euros, en un recibo de vehículos y bajarle cantidades importantes a empresas constructoras, justifica no bajar el IBI. Por ejemplo por un edificio por el que vaya a pagar una constructora, por una construcción de varias viviendas 50.000 euros le van a rebajar 5.000 euros; le parece muy bien. Y no sabe si eso va a hacer que hagan más edificios o simplemente va a ir a la cuenta de la empresa. Considera que eso desde luego, no favorece para nada a las familias, por tanto no sabe cuál es esa lección.

Cree que sí que hay evidentes números, pero el Sr. Granero Miralles no los tiene a su disposición. Al final no hay forma de que el equipo de gobierno les llame y pongan encima de la mesa todos los números, pero el año pasado ya se lo decían: En cuanto a ingresos el año pasado, en este presupuesto de 2017, desapareció el pago de la paga extra que eran 2.250.000 euros y la Xarxa Llibres que entre los dos conceptos superaban los 3.500.000 euros, esos 3.500.000 euros que desaparecieron perfectamente se podían haber compensado con una bajada del IBI, que en su momento no hicieron. Pero es que la Sra. Arabid Mayorga sabe perfectamente que este año que viene van a tener un ingreso extra por esa revalorización catastral de las viviendas del campo de Elche, claro que hay margen para hacerlo, otra cosa es que no haya voluntad política.

El equipo de gobierno es quien gobierna y quien decide las prioridades. El grupo popular sabe que la prioridad es bajar cuatro o cinco euros a los vehículos “normales”, y a los que tengan más dinero resulta que les van a bajar más. Los que tengan mejores coches y más potencia a esos le van a bajar más el Impuesto de Vehículos. A los pobres como decía el Sr. Durá Pomares se les bajará uno o dos euros. Eso es lo que entiende el equipo de gobierno por una redistribución social de los impuestos.

El Sr. Granero Miralles cree que desde el año 2015 se ha mejorado la situación económica, es algo evidente, el ayuntamiento lo tiene y mantener esa presión fiscal, al final lo que puede hacer es tener más ingresos el ayuntamiento para un tipo de inversión que no se sabe cuál es y este año aún están esperando varias inversiones por realizar.

Por tanto, cree que es el momento idóneo para que las familias trabajadoras, la clase media ilicitana, puedan tener un alivio en sus bolsillos a la hora de pagar impuestos.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, interviene diciendo que uno se sorprende cuando ha tenido tantas vivencias en años anteriores de lo que es capaz de proponer o escuchar ahí del todavía portavoz del Partido Popular.

Para que se entienda hay que explicarlo de una forma clara. Después hará un matiz, ya que su formación política no está de acuerdo en alguna cosa, pero quiere explicar primero dos pasajes:

Pasaje 2011-2015: El Impuesto de Bienes Inmuebles en la ciudad de Elche no sube un 10%, sube un 16%, ¿quién está hablando de un 10%?, el Partido Popular desde Madrid impone una subida de un 10% y la Sra. Alonso García, entonces alcaldesa, le incrementó a ese porcentaje un cinco y pico más, casi un 16%; esa es la realidad. ¡Que están aquí hablando de un 10%, las cosas claras!

En segundo lugar, en el programa electoral el Partido Popular llevaba la promesa de bajar el IBI, que no lo bajaron sino que lo subieron, también el Impuesto de Vehículos, que no lo bajaron, sino que también lo subieron y, en este caso, el Impuesto de Construcciones.

En el pasaje 2015-2019, hoy 2017 todavía, ha ocurrido que el IBI ha bajado un 3'42%, el Impuesto de Vehículos han escuchado que hay un compromiso de que va a bajar un 7%, que ya hubieran querido que en la legislatura anterior el Partido Popular hubiera dado ese paso.

Por otra parte, el Sr. Ruiz Pareja no sabe qué tiene que decir el portavoz popular a que se dinamice un sector necesario también para trabajadores, como es el de la construcción; no lo puede entender.

Los dos pasajes son claros, 2011-2015 no se toca nada sino que se sube, y hoy aquí no se habla de ese 6% adicional que incrementó el propio Partido Popular, y pasaje 2015-2019 todo baja. Ojala pudiera bajar mucho más, pero bajar el Impuesto de Vehículos un 7% le parece que es razonable y habrá que ir dando pasos, pero ya es algo positivo.

Que se fijen qué hubiera pasado si cualquier equipo de gobierno hubiera decidido subir solo una décima un impuesto, aunque hubieran sido cinco céntimos, hubieran estado escuchando tonterías por un céntimo, pero ahora que se baja un 7% y que va a suponer, no como dice el Sr. Granero Miralles tres o cuatro euros o un euro como ha dicho antes, va a suponer ocho, nueve o diez euros, o siete o doce euros, en función del vehículo, porque será una bajada de carácter general.

Le gustaría que se quedaran con la idea de los dos pasajes. Lo que ocurrió en el 2011-2015 donde nada baja y todo sube y además se oculta ese 6%, con el compromiso de mantenerlo hasta el año 2023, y además, con otra cosa que no se ha dicho, y es que el propio Partido Popular en el último año de legislatura estuvo a tiempo de eliminar ese 10% al ser las elecciones en mayo, y esto acabó en enero de 2015, es decir, que tuvo seis meses de gobierno el Partido Popular para eliminar ese 10% y no lo hicieron; esa es la realidad.

El Partido de Elche ha exigido, y sigue haciéndolo, una bajada en el Impuesto de Bienes Inmuebles. Es verdad que esa bajada está vinculada a una serie de estudios que se formalizan y que, posiblemente, van a tener que ver esos números que van a indicar si pueden ser 200, 300 ó 400.000 euros menos en la gestión que ahora mismo está haciendo SUMA por ese impuesto y por otros.

Si dependiera exclusivamente de su formación política, hay otras cosas en el Ayuntamiento que se hubieran planteado de otra forma, seguramente diferente, y en su humilde opinión hubieran permitido hacer una mayor bajada del Impuesto de Bienes Inmuebles; eso es otra cosa. Esa es la posición del Partido de Elche.

Lo que no es razonable es escuchar tonterías de ese tipo; es decir, cuando uno es capaz de subir el 16% y no tiene otra labor que hacer en la oposición que pedir lo más sencillo, la bajada de impuestos, porque ya le contarán, una formación con nueve concejales, que por dentro no sabe si son dos o tres grupos, y el trabajo más serio que llevan al ayuntamiento es "baje usted los impuestos". Echan de menos desde hace muchísimo tiempo propuestas serias, que trabajen por esta ciudad, y que se puedan poner encima de la mesa y debatirlas de forma que sea algo interesante y no

sencillamente agarrarse a lo más fácil, bajen ustedes los impuestos”, que le parece muy bien, pero cree y considera que para nueve concejales el trabajo es sencillamente corto y lamentable.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, interviene diciendo que lo ha dicho el Sr. Ruiz Pareja e iba a citarlo él en ese momento.

El titular era bastante claro “Elche mantendrá el aumento de los recibos del IBI un 15%”, lo que pasa es que el Sr. Granero Miralles piensa que si se repite muchas veces una mentira se convierte en verdad.

Es entendible, porque el Grupo Municipal Popular prefiere, desde junio, dar un espectáculo lamentable disputándose esa guerra interna, sillones y sueldos, en lugar de pensar en las propuestas que tienen que ir dirigidas a mejorar la calidad de vida de todos los ilicitanos.

Desde su grupo municipal prefieren seguir trabajando para rebajar la presión fiscal a los ilicitanos. Dirigiéndose al Sr. Granero Miralles le dice que no repita una mentira varias veces porque no se convierte en verdad; lo que ha comentado el Sr. Durá Pomares, la potencia fiscal depende de cada vehículo, pero no solo los vehículos de gama alta tienen mucha potencia. Hay usuarios que adquieren vehículos, y no está en que el vehículo de lujo tiene una potencia, otros vehículos con una potencia fiscal elevada también verán reducido ese impuesto.

Reitera, un 7% en un recibo que paga 140 euros son alrededor de 9 a 10 euros. Si quieren seguir diciendo 1 ó 2 euros, sigan, pero realmente todos los presentes y todos los que escuchan saben que es una rebaja real.

Comentaba el Sr. Granero Miralles que ese valor catastral de las ayudas al IBI, no va a llegar a todos los ilicitanos. El Sr. Caballero Malagón dice que la propuesta que va a hacer al equipo de gobierno es eliminar ese límite de valor catastral para que las ayudas lleguen a más ilicitanos. Eliminar ese límite que hasta ahora estaba fijado, si no recuerda mal, en 45.000 euros, quieren eliminarlo, y también aumentar la bonificación a un solo tramo de 150 euros; de una forma también aumentar el nivel del IPREM, el que marca el Gobierno Central, aumentarlo significativamente para que llegue a más familias, e introducir una bonificación del 50% durante tres años al IBI para edificios que se doten de energías renovables como la energía solar.

Con eso se consigue llegar a las familias que más lo necesitan. Esa bonificación de ciento cincuenta euros eliminando el valor catastral, que ha dicho el Sr. Granero Miralles, y como que sería una buena medida, va a existir.

Tienen por delante seguir mejorando Elche, y por eso adelanta que su grupo municipal va a presentar una batería de un centenar de propuestas a los presupuestos municipales. Anima al grupo municipal popular a que hagan lo mismo y que no se limiten a hacer una enmienda a la totalidad, y llevar mociones vacías de propuestas. También les

anima a que sigan así, con esas guerras de poder, con esas mociones vacías, porque realmente se lo están poniendo muy, muy fácil.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, contesta que el Sr. Granero Miralles dice que ella repite argumentos; y sí repite argumentos porque repetir argumentos es coherencia.

Por otro lado, dice también que el IBI tenía que haber bajado en 2015 con la desaparición de la ley que lo subió un 10%, pero si el Partido Popular lo iba a mantener, lo dijeron por activa y por pasiva, lo iban a mantener hasta el año 2023. Eso sí que no es coherencia.

Le sorprende, por otro lado, que critiquen una bajada del Impuesto de Construcciones, sí, el tripartito de izquierdas como les llama el Sr. Granero Miralles, está a favor de la dinamización económica de Elche, no solo bajando el Impuesto de Construcciones, sino fomentando la rehabilitación de viviendas, porque el Impuesto de Construcciones no solo se refiere a las obras de nueva construcciones, sino también a la rehabilitación; es decir, a una reforma que cualquiera puede hacer en su casa; además, se baja el Impuesto de Construcciones y se ofrecen ayudas directas a la rehabilitación. Pues sí, este tripartito de izquierdas es así.

No son creíbles, no intenten convertirse en adalides de la justicia social. Si realmente lo que el grupo municipal popular quiere es ayudar, empiecen por reivindicar en su propio partido, la modificación de la regla del gasto, la modificación del techo de gasto y de la obligación de destinar 6.000.000 de euros que se ha aprobado ese día, destinarlos a los bancos, a lo mejor así sería algo más factible una bajada de impuestos.

Lo que el equipo de gobierno mantiene es una política fiscal coherente, no dan bandazos, como el Partido Popular da cuando suben los impuestos y después piden que los bajen. El Partido Popular subió los impuestos y ahora hablan de afán recaudatorio.

En octubre de 2011 el Partido Popular anuncia un incremento del 5'1% del IBI para el año 2012: El Ayuntamiento sube el IBI un 5'1%; sube la tasa de recogida de basuras, que experimenta una subida para las empresas de un 100%; se eliminan reducciones del IAE para industrias del calzado y componentes; se sube el precio de las piscinas municipales.

En el año 2013 el Ayuntamiento congela el IBI, y dice que así seguirá hasta el año 2023, y ahora en el año 2017 quieren ya que se baje; eso es coherencia.

En noviembre de 2014, el Partido Popular dice que la propuesta del Partido Socialista de bonificar el IBI a parados y rentas bajas es inviable y fruto de la improvisación. Afortunadamente, dirigiéndose a los miembros del grupo municipal popular, en el año 2015 hubo elecciones y lo que era inviable, es hoy una realidad para muchas familias ilicitanas.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, contesta que es muy difícil debatir con los contrincantes que le tocan, porque parece ser que es ridículo que el Partido Popular lleve una bajada de impuestos, pero ellos traen otra. La del grupo municipal popular de 30 euros y la suya de 2 euros; no sabe el nivel de ridiculez dónde queda. Si el Partido Popular es ridículo porque lleva esa moción de bajada del IBI, el equipo de gobierno ha decidido bajar el Impuesto de Vehículos 4 ó 5 euros y resulta que eso no es absolutamente ridículo. Eso es un tema de trabajo absolutamente conciencioso del grupo de Ciudadanos. Considera que de verdad es difícil debatir así con ese nivel.

Es difícil debatir cuando cada uno, como dice el Sr. Ruiz Pareja, cuenta una historia. Y claro que se intentó bajar el IBI en el último presupuesto porque ya se podía. El Partido Socialista hizo una propuesta en ese momento y el Partido de Elche hizo una propuesta de bajar el IBI el 15% de forma directa. Además al final no pudo ni siquiera tenerse en cuenta, porque se tuvo que prorrogar los presupuestos por distintas circunstancias. Por tanto, el Partido de Elche pidió una bajada del 15%, no sabe si fue algo absolutamente ridículo o falta de trabajo.

Cree que las circunstancias económicas han variado de una forma importante. El equipo de gobierno puede decir todo lo que pasó en el 2011 al 2015 y él puede decir muchísimas más cosas que pasaron del 2007 al 2011. Cómo quedó la ciudad, cuál era la situación de España, cuál era la situación del Ayuntamiento de Elche, y los esfuerzos que tuvo que hacer el entonces equipo de gobierno del Partido Popular y todos los ciudadanos por salir de una crisis, en la que hoy se encuentran con una recuperación importante.

Ante esa recuperación importante, cree que están en un momento histórico en el que se puede hacer frente a esa rebaja de impuestos del IBI. Es el impuesto que más afecta a las familias y lo pueden hacer sin una merma en las arcas municipales.

Aconseja al Sr. González que no deje pasar esta ocasión de mejorar la economía familiar de los ilicitanos, de sus clases medias y trabajadoras y de la mayoría de los hogares.

Ya lo dijo en enero, que el grupo municipal popular solicitaba la rebaja de este impuesto y que se debería hablar. Lo dijo en el mes de julio, hablar de las condiciones, pero nadie les ha llamado. Solo quedan dos semanas para que lleven al pleno sus propuestas de impuestos y tasas y comenta que, quizá, fuera de las propuestas de Ciudadanos, hay otras con más sentido y mejores para todos los ilicitanos. Están a su disposición para que las hagan suyas y las apliquen.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por 13 votos en contra (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx y 1 del Partido de Elche), 11 a favor (9 del PP y 2 de Ilicitanos por Elche) y 3 abstenciones de C's Elche, denegar la presente moción.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, interviene en turno de explicación de voto diciendo que el equipo de gobierno firmó un pacto y dijo literalmente “no subiremos la presión fiscal”; se ha cumplido. De hecho ha ido más allá.

Este gobierno dijo precisamente eso porque era responsable, entendía que para hacer las cuentas tienen que cuadrar los ingresos y los gastos y entendía que los servicios públicos básicos a los ciudadanos habían sido mermados por un gobierno de recortes. Hizo los deberes y hoy, y el año pasado, se paga menos IBI que con el anterior gobierno, esto es así, le pese a quien le pese.

Hoy hay ayudas, más de 600.000 euros, ayudas de 100 a 150 euros para el recibo del IBI, a familias en situación de vulnerabilidad. Se pagará menos del Impuesto de Vehículos, se pagará menos del Impuesto de Construcción que tiene también la rehabilitación, muy necesaria en muchas viviendas que están en situaciones delicadas.

Se dice que es que desde 2011 a 2015 se tuvieron que hacer esfuerzos, que tuvo que hacer esfuerzos el gobierno municipal. No solo fue la subida del 10%, sino que aplicaron más de un 5% a lo que el Sr. Rajoy obligó a todos los ayuntamientos. Qué manera más discrecional de repartir los esfuerzos, sobre todo porque cuando se dice que se tuvo que hacer esfuerzos, y se subió el IBI y se subió el IVA a todos los productos, incluso los de alimentación básica para comer familias en situación de vulnerabilidad, no se cuenta que se tuvo más de 40.000 millones de euros que hoy el gobierno da por perdidos y que se dieron a los bancos.

Pasaron esas cosas de 2011 al 2015, por eso el equipo de gobierno entiende que los esfuerzos no se repartieron por igual. No fue así, tienen matices sí, pero este es un gobierno que hace sus deberes y pacta.

Tienen matices en cómo se distribuye la presión fiscal, pero no van a tolerar que se haga una enmienda a la totalidad sobre lo que hoy es una mejor situación, mucho mejor situación gracias al esfuerzo político que hace el equipo de gobierno junto con algunos partidos de la oposición, y lo agradece porque de ahí, de esos matices, salen los pactos, de la capacidad de que los matices no separen salen los buenos pactos, y lo que ha pasado estos años son buenos pactos con quien quiere pactar.

Deberían aprender la lección y sobre todo, no mentir y no hablar de catastrazo al campo cuando no se dice que es el Sr. Montoro y el Sr. Rajoy los que lo están aplicando. No mentir y no decir que públicamente este ayuntamiento junto con las asociaciones del Camp d'Elx, han dicho que van a compensar precisamente el IBI que se suba por las casetas de riego y los embalses que, precisamente, es lo que viene a regularizar el Sr. Montoro y el Sr. Rajoy cuando hacen esas fotografías en el campo, y les hace pagar a las personas que están en el campo sobre los embalses y las casetas de riego que no están declaradas.

El equipo de gobierno hace meses hizo pública esa compensación, con lo cual le parece bastante surrealista que se haga una enmienda a la totalidad, cuando ya se dijo que no se iba a subir la presión fiscal y no solo es que se ha cumplido lo que se dijo, sino que se ha ido más allá con un gobierno responsable.

9- VIII/ MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR A LA CONSELLERIA A IMPLANTAR LA FIGURA DE ENFERMERÍA ESCOLAR, Y QUE EL AYUNTAMIENTO DISPONGA DE ESA FIGURA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS.

Cristina Martínez Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Illicitanos por ELCHE en el Ayuntamiento de Elche, y Fernando Durá Pomares, portavoz adjunto del mismo grupo, formulan para su discusión en el Pleno y en su caso aprobación, la siguiente

MOCIÓN

Hasta la fecha según los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia (CECOVA), en la Comunitat Valenciana solo está la figura de enfermería escolar durante todo el horario lectivo en centros educativos privados y concertados, dado que en los colegios públicos la Conselleria no dispone de ese servicio. Solo hay servicio de enfermería en aquellos centros públicos en los que el propio ayuntamiento, mediante los presupuestos municipales, es el que se hace cargo del coste del servicio de enfermería.

La figura de la Enfermería Escolar significa no solo la garantía de una asistencia sanitaria profesional, sino una apuesta por la calidad de la educación para la salud y garantiza una atención continua de la comunidad escolar.

Tal y como el propio presidente de CECOVA destacó en la petición que hace dos meses le hizo a la Conselleria d'Educació, la figura de la enfermera/o escolar ha sido un éxito en los centros donde se ha incorporado, llevando a cabo un trabajo que da sus frutos de forma inmediata y proporcionando asistencia profesional al alumnado y al resto de la comunidad educativa. Su labor de atención en el centro dentro del horario escolar permite reducir el absentismo tanto en pacientes puntuales como en casos de enfermedades crónicas. Estos profesionales, creando una cultura de promoción de la salud y dando solución a los problemas de salud, de una manera inmediata generarían, con el tiempo, un ahorro importante dentro del sistema. A ello se suma el beneficio que se obtendría a nivel del centro educativo (profesores) y del hogar (familiares) por la tranquilidad que aporta el conocer que sus familiares van a tener una asistencia sanitaria temprana, en caso de necesidad.

La Comunidad de Madrid, donde esta figura ya está instaurada en los colegios públicos desde hace años, actualmente cuenta con cerca de 500 profesionales enfermeros entre colegios privados y públicos y cada año el número de enfermeras y enfermeros aumenta gracias al elevado nivel de satisfacción de toda la comunidad escolar (comunidad educativa y familias). Según la Asociación Madrileña de Enfermería de Centros Educativos (AMECE), las principales funciones de la Enfermería Escolar son:

- Elaboración de programas de educación para la salud con el equipo educativo
- Fomento de normas de higiene corporal y ambiental
- Promoción de la alimentación saludable y la actividad física
- Enseñar educación para la salud a padres y profesores
- Prevención de infecciones y accidentes
- Administrar y control de medicación prescrita por un médico

- Atención de urgencias y accidentes
- Uso de técnicas sanitarias especiales en enfermedades crónicas (sondaje, aspiración, etc.)
- Seguir normas de los especialistas en niños con enfermedades crónicas
- Colaboración con Atención Primaria y Centros Municipales de Salud
- Seguimiento de alumnos con problemas psiquiátricos junto a Salud Mental
- Historia de Enfermería, con recogida y custodia de informes médicos
- Supervisión y atención en el comedor escolar

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO Y ÚNICO.- Instar a Conselleria a implantar progresivamente la figura de Enfermería Escolar, y mientras que ese compromiso no se hace efectivo, que sea el Ayuntamiento de Elche el que a partir del curso 2018-2019, disponga la figura de Enfermería Escolar en centros educativos públicos de Elche de una forma transitoria y excepcional con cargo a los presupuestos municipales.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, interviene diciendo que su grupo municipal lleva al pleno una moción en la que piden la creación de la figura de la Enfermería Escolar en los colegios públicos de Elche.

La figura de la enfermería escolar representa una apuesta por la calidad de la educación para la salud y garantiza una atención temprana y continua al conjunto de los escolares.

La enfermera escolar tiene diversas funciones, una función asistencial, una función educativa en hábitos saludables, una función de asesoramiento y una función de detección de factores de riesgo tempranos.

Los casos de éxito en la implantación de la figura de enfermería escolar, en los colegios públicos, se extienden por distintos municipios de la provincia, de la Comunitat Valenciana y también del resto de España. El grupo municipal de Ilicitanos por Elche quiere que Elche también cuente con ese servicio en los colegios públicos, porque los beneficios para nuestros escolares son evidentes e importantes.

La enfermería escolar está ya implantada o en proceso de implantación en otras comunidades de España como Murcia, Madrid, Castilla León y Castilla La Mancha. También recientemente Andalucía aprobó una proposición no de ley aprobando la implantación de dicha figura. En otros países ya es una figura absolutamente consolidada como en Estados Unidos, Reino Unido y Francia.

Espera contar con el apoyo unánime de todos los concejales para instar a la Generalitat Valenciana a implantar, en los centros educativos de carácter público, la figura de la enfermera o enfermero escolar.

Además cree que el Ayuntamiento de Elche, en un ejercicio de responsabilidad y de vocación de servicio, debería estudiar la implantación de la enfermería escolar. Este servicio a cargo de los presupuestos municipales, tal y como se hace en otros municipios, se puede plantear en el próximo curso de forma provisional mientras que desde Conselleria se estudia la implantación general en toda la Comunidad Valenciana, tal y como se hace en diversas Comunidades Autónomas,

No cabe ninguna duda de que lo que se están planteando beneficia a todos los niños y niñas, tanto a nivel asistencial como a nivel docente, ya que además de la atención de urgencias y accidentes y la administración y control de medicación prescrita por un médico, con el servicio de enfermería escolar los alumnos tendrían la posibilidad de participar en programas para la educación de la salud guiado por profesionales, y también se contribuiría a fomentar aspectos como la prevención de infecciones y la promoción de la alimentación saludable y la actividad física, entre otros.

Por lo tanto, por responsabilidad y porque es una apuesta decidida por la salud, Ilicitanos por Elche desea obtener el voto favorable de todos los grupos políticos.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Heras, comenta que su grupo municipal quiere presentar una enmienda de sustitución, la cual literalmente dice: “Instar a la Conselleria de Educación y Sanidad a implantar progresivamente la figura del enfermero o enfermera escolar”, evidentemente quitando la parte que se hace de forma que el Ayuntamiento de Elche se haga cargo de hacerlo.

El **Sr. Alcalde** entiende que presenta una enmienda de supresión, en la que se suprime la parte dispositiva de la moción presentada por el grupo municipal Ilicitanos por Elche, y le pregunta al Sr. Durá Pomares si su grupo municipal acepta la enmienda de supresión planteada por el Sr. Sánchez Heras en representación del grupo municipal socialista; a lo que el **Sr. Durá Pomares** responde que dicha enmienda alteraría completamente el acuerdo porque pasaría a ser de una medida inmediata, a saber cuándo Conselleria lo hará, con lo cual no aceptan la enmienda.

El **Sr. Alcalde** explica que no aceptan la enmienda, por lo tanto, se continúa debatiendo la moción presentada por el grupo Ilicitanos por Elche en sus propios términos, tal y como ha sido presentada por el grupo municipal de Ilicitanos por Elche.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por 13 votos en contra (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx y 1 del Partido de Elche), 11 a favor (9 del PP y 2 de Ilicitanos por Elche) y 3 abstenciones de C's Elche, denegar la presente moción.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, interviene en turno de explicación de voto diciendo que a su grupo municipal le parece bien que los sesenta y pico colegios que tiene Elche tengan una enfermería, pero están hablando de una competencia de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento no podría asumir eso, evidentemente. Por esa misma regla de tres también habría que poner la enfermería en todas las instalaciones deportivas, en centros de educación infantil y, si le apuran, en la esquina de Mercadona. Quiere decir que si Conselleria acepta eso bien, pero lo que no

puede ser es plantear, en su opinión, quimeras imposibles, es decir, esto no es viable o si es viable lo tiene que asumir Conselleria e implantarse, progresivamente. Decir otra cosa le parece que no es tener raciocinio, y además no decir la verdad a la gente.

En su opinión sería viable si fuera un compromiso de quien tiene la competencia y que es, además, la Generalitat Valenciana.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, interviene en turno de explicación de voto diciendo que aunque su grupo municipal es sensible y entiende la motivación que ha llevado al grupo municipal de Illicitanos por Elche para llevar la moción al pleno del Ayuntamiento de Elche, consideran que hay que hacer la casa desde los cimientos y no empezar por el tejado.

Desde su grupo municipal ya se aportó una moción para solicitar una mejora en los pediatras de las pedanías, que fue rechazada en la Comisión de Sanidad de la Generalitat.

Entienden que hay que empezar a administrar los recursos como, por ejemplo, pueda suceder en una pedanía como las Bayas, en la cual tienen una hora de pediatra a la semana, se empezaría dotando de pediatra con mayor tiempo y con mayor servicio a esa pedanía, que es mucho más necesario, que no ofreciendo un enfermero en el colegio.

Por ello, aunque comparten la motivación tampoco entiende ni tienen concreción sobre los recursos con los cuales se haría frente a esa moción, por eso la abstención de su grupo municipal como voto a esta moción.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Heras, interviene en turno de explicación de voto comentando que todos coinciden en la necesidad de la petición del enfermero o enfermera escolar, que es tan necesario en los centros educativos y que sería un gran avance; ahí coinciden, pero corresponde claramente a Conselleria.

Va a tratar de explicar el voto brevemente, pero en primer lugar, referir a la explicación que ha hecho su compañera Sra. Arabid Mayorga sobre el concepto de subida de impuestos o bajada de impuestos y aumento del gasto. No se puede estar pidiendo la bajada de los impuestos, para a continuación hacer una propuesta con una subida de gasto, una subida de gasto porque fundamentalmente a nivel de Elche solamente colegios, institutos, academias, centros concertados, aproximadamente, ha hecho la cuenta y son unos 110.

Dotar por parte de la Conselleria, por parte del Ayuntamiento en ese caso, a todos esos centros es incompatible totalmente con pedir la bajada de impuestos, y a continuación pedir ese incremento.

Añade que la cuestión del enfermero viene de muy atrás; la Conselleria de Educación y Sanidad en el año 2008, cuando gobernaba el Partido Popular aprobó, a petición de los sindicatos de la enseñanza y a petición de los sindicatos de enfermería la Ley 8/2008, de Derechos de la Salud en la cual en el artículo 10.4 decía: “Los centros

docentes específicos estarán dotados de personal de enfermería que dependerán orgánicamente del departamento sanitario correspondiente”. Pero desde el año 2008 hasta el año 2016, no se realizó ningún tipo de aplicación y fue la actual Conselleria de Sanidad y Educación quien en el año 2016, dotó de un enfermero todos los centros de educación especial de toda la Comunidad Valenciana, 3.080 alumnos desde entonces se benefician de eso.

¿Qué es lo que ocurre?, en su grupo municipal sí que están por instar a la Conselleria a que se dote a los enfermeros, pero no que corra a costa del Ayuntamiento y a costa de los ciudadanos de Elche, cuando es algo que debe estar sustituido y cubierto por parte de la Conselleria.

El Sr. Sánchez Heras avanza que la Conselleria de Educación y Sanidad está trabajando de forma activa. Hay una coordinación entre el centro de salud y el centro educativo, hay además desde cómo se están haciendo todas las intervenciones, y las administraciones correspondientes en los enfermos crónicos, y recientemente se ha nombrado a una persona responsable en los centros de formación del profesorado, para que se encargue de esa coordinación con los centros de salud de toda la comunidad.

Con lo cual, sí a instar a la Conselleria, no a que el Ayuntamiento corra con esa carga.

9- IX/ MOCIÓN IN VOCE QUE PROPONE DIRIGIRSE A LA CONSELLERIA DE SANITAT PARA QUE SE VUELVA A IMPLANTAR EL SERVICIO PET-TAC, EN EL HOSPITAL DEL VINALOPÓ, PARA TODA LA POBLACIÓN DE ELCHE.

A continuación, solicita intervenir el Grupo Municipal del Partido Popular, la Sra. Alonso García, con el fin de que se someta a votación Moción in voce, por el trámite de urgencia.

La Sra. Alonso García indica que han tenido conocimiento recientemente, y de ahí la urgencia de presentar in voce esa moción, que ha sido eliminado un servicio sanitario en la ciudad de Elche, para la población en general. Se refiere al servicio que se venía prestando en medicina nuclear para enfermos oncológicos, para hacer las pruebas de *Pet-Tac*, y que los están derivando a Alicante. Precisamente por eso, y es partir de julio cuando ha ocurrido, pero han tenido conocimiento ahora.

Por lo tanto, se somete a votación la declaración de urgencia de la moción, aprobándose por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación.

La Sra. Alonso García sigue diciendo que han tenido conocimiento de que a partir del mes de julio de este año, se ha eliminado un servicio esencial que era el servicio de medicina nuclear del hospital del Vinalopó, que llevaba funcionando desde la inauguración del hospital en el año 2011.

Se trata del servicio de referencia de toda la provincia de Alicante, y no había servicio de medicina nuclear en toda la provincia, salvo el que se viene prestando en ese hospital.

A partir del mes de julio, por orden de la Conselleria de Sanitat, se dio instrucciones de que tan solo a los pacientes que pertenezcan al hospital del Vinalopó se les haga la prueba que se denomina *Pet-Tac*, en ese hospital, y que el resto de ciudadanos de Elche, que no pertenezcan al hospital del Vinalopó como los que vienen de la Vega Baja y de otros sitios de la provincia, porque era el único que había en toda la provincia, se desplacen al que en el mes de julio se implantó en el hospital de San Juan.

Por lo tanto, considera que hay una discriminación, a parte de la población de Elche, que no puede hacerse esa prueba diagnóstica en el hospital del Vinalopó, y tiene que desplazarse.

Para que todos entendamos qué es *el Pet-Tac* y cuál es el perjuicio, es que esta prueba es la más efectiva para detectar el cáncer, ya que permite valorar dónde se encuentra el tumor y conocer su tamaño. No es solo para diagnosticar la enfermedad, sino también para realizar un seguimiento del tratamiento oncológico, de forma certera en cada momento.

En el hospital del Vinalopó la demora para un paciente ordinario, que no perteneciera al servicio del hospital del Vinalopó, en menos de tres días se le hacía la prueba. Y para los pacientes ingresados en el hospital del Vinalopó, en menos de veinticuatro horas, se hacía. En este momento, teniendo que irse al hospital de San Juan, hay pacientes programados con espera de varios meses, y algunos pacientes que necesitaban de forma urgente esta prueba han llegado a esperar más de siete días.

Por lo tanto, el perjuicio para la enfermedad y las personas es más que evidente.

Considera que se trata de una decisión que se ha generado en un ámbito político y que está afectando a la calidad del servicio sanitario que se ofrece al paciente. Si se pregunta a todos los jefes de oncológica de todos los hospitales que derivaban pacientes a que se hicieran esa prueba diagnóstica, dirían que es excelente, y que era excelente el tratamiento que se daba en el hospital del Vinalopó.

Se trata de pacientes con patología muy delicada que requieren una respuesta rápida y profesional, y esa respuesta se les estaba dando, hasta el mes de julio muy bien. Se están, por tanto, interponiendo intereses partidistas por delante de la salud de las personas.

Solicita que por este pleno se acuerde dirigirse a la Conselleria de Sanitat, para que retome y que se vuelva a implantar el servicio *Pet-Tac*, para toda la población de Elche, para que no exista discriminación, y que se replantee, que si en el hospital de San Juan está habiendo tanta demora, pues que había un servicio que era el referente en toda la provincia, y que se tenga en cuenta y que se haga.

En definitiva, que todos los pacientes de Elche sean atendidos en Elche, y que no tengan que desplazarse fuera de nuestra ciudad.

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar moción in voce que propone dirigirse a la Consellería de Sanitat para que se vuelva a implantar el servicio PET-TAC, en el Hospital del Vinalopó, para toda la población de Elche; por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación.

9- X/ DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN AL “PACTO VALENCIÀ CONTRA LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE I MASCLISTA”.

Los y las portavoces de los Grupos Municipales que conforman el Pleno del Ajuntament d’Elx proponen la aprobación de la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL de adhesión al “PACTE VALENCIÀ CONTRA LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE I MASCLISTA”

El 21 de octubre de 2015 Les Corts Valencianes aprobaron la creación de una comisión de estudio para la erradicación de las violencias de género con la finalidad de impulsar un pacto autonómico contra la violencia que sufren las mujeres y por la igualdad de género.

El 10 de abril de 2017, una vez conocidas las conclusiones de la citada comisión de estudio, la Generalitat convocó a las personas representantes de los partidos políticos, agentes económicos y sociales, universidades, entidades feministas, colectivos de mujeres, tercer sector, medios de comunicación, cuerpos de seguridad, Administración de Justicia y al conjunto de las Administraciones Públicas valencianas para trabajar conjuntamente en el “Pacte valencià contra la violència de gènere i masclista”.

El pasado lunes día 18 de septiembre, finalmente, se presentó en el Centre del Carme de Valencia el “Pacte valencià contra la violència de gènere i masclista”, un acuerdo institucional, político, social, cultural y cívico suscrito por todas las partes antes especificadas, que asumen el compromiso de desarrollar 293 medidas concretas a desarrollar en los próximos 5 años para combatir la violencia machista y de trabajar para una sociedad basada en la cultura de la no-violencia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y que respete la diversidad y los derechos humanos.

La importancia del Pacto reside sobre todo en el hecho de que, por primera vez, todos los agentes sociales, colectivos feministas y el conjunto de las administraciones han firmado un pacto unitario para hacer frente a la lacra de la violencia machista, por lo que se configura como un acuerdo institucional, político, social, cultural y cívico que interpela a todos los actores sociales a luchar conjuntamente contra la violencia de género y machista. Se trata de un pacto de ámbito autonómico contra la violencia machista que implica, más allá de todos los grupos parlamentarios, a todas las administraciones públicas y a los agentes sociales, culturales, medios de comunicación y organizaciones sindicales y empresariales de nuestra comunidad. Un pacto imprescindible para afrontar el cambio profundo, cultural, político, social y económico que ha de producirse para plantar cara a la violencia de género.

El pacto contempla 293 medidas concretas, establece 21 objetivos y se estructura en 5 líneas estratégicas que son las siguientes:

- garantizar una sociedad libre y segura contra la violencia de género;
- feminizar a la sociedad;
- coordinar el trabajo en red para la atención de mujeres víctimas de violencia machista y de sus hijos e hijas;
- la sociabilización para que este tipo de violencia sea concebido como un conflicto político;
- y la dotación de un presupuesto estable para poder desarrollar e implementar los objetivos consensuados. Estas medidas tienen su reflejo presupuestario en una consignación de 12 millones de euros por parte de la Conselleria d'Igualtat, a la que se ha de sumar la aportación del Gobierno central y el que cada conselleria estime mediante las unidades de igualdad respectivas.

El Ajuntament d'Elx, a través de la Concejalía de Igualdad, ha sido uno de los 63 representantes de las instituciones valencianas, partidos políticos, universidades, medios de comunicación, cuerpos de justicia y seguridad pública, entidades y organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía que han participado en la elaboración de este documento, asistiendo a diversas reuniones de trabajo previas que han tenido como resultado la redacción del documento final, que articula una respuesta global a la desigualdad estructural, la discriminación y la opresión basada en el género.

El Ajuntament d'Elx ha mostrado repetidamente su rechazo a la violencia machista y el compromiso institucional decidido y permanente para combatirla, abordando, con la participación de las organizaciones de mujeres y otros agentes sociales, acciones y proyectos para la consolidación de las políticas de igualdad y contra la violencia en nuestro municipio. También ha solicitado en diversas ocasiones la consideración de la violencia de género como uno de los problemas más graves y urgentes a resolver, y ha pedido la implicación de toda la sociedad en la solución de este problema.

Por ello, consideramos una buena noticia, esperada y necesaria, la presentación de este amplio acuerdo contra la violencia de género y manifestamos:

La adhesión de este Ayuntamiento al "Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista", así como el compromiso con los principios que lo inspiran, reafirmando en este acto la firme voluntad municipal de seguir desarrollando una política municipal activa, integral, participativa y coordinada en favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres.

Con este acuerdo, el Ajuntament d'Elx se suma a las instituciones valencianas, partidos políticos, universidades, medios de comunicación, cuerpos de justicia y seguridad pública, entidades y organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en la lucha contra todo tipo de violencia hacia las mujeres, en todas sus vertientes y muestra su compromiso para cumplir, hacer cumplir y promover las acciones previstas en el "Pacte Valencià" contra la Violencia de Género y Machista.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente declaración institucional.

10. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2017.

1.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se pone a disposición de los miembros de esta Corporación, las resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada a efectos de control y fiscalización, correspondiendo a los decretos siguientes:

	Decretos			Fechas	
	Desde	Hasta	Nº libro	Desde	hasta
SECRETARIA	6001 6201 6400 6601 6801 7001	6200 6400 6600 6800 7000 7200	XXXI XXXII XXXIII XXXIV XXXV XXXVI	Julio/2017 Julio/2017 Julio/2017 Agosto/2017 Agosto/2017 Agosto/2017	Julio/2017 Julio/2017 Agosto/2017 Agosto/2017 Agosto/2017 Septiem/2017
RENTAS	201	223		Junio / 2017	
TESORERIA	250	300	II	Enero/2017	junio/2017
INTERVENCIÓN	392 401 501	400 500 550	IV V VI	junio/2017 Julio/2017 Agosto/2017	Julio/2017 Agosto/2017 Septiemb/2017

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En virtud del art. 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se contesta y se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

EN PRIMER LUGAR SE DA RESPUESTA A LA SIGUIENTE PREGUNTA FORMULADA EN LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR:

Grupo Municipal del Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, PREGUNTA que cuáles van a ser las acciones o la postura que va a tomar la Concejalía de Educación respecto del inicio tan inminente del curso escolar, a poco más de un mes, ante la falta de indicaciones por parte de la Conselleria de Educación, tras la suspensión del decreto del plurilingüismo.

RESPUESTA.:

La postura que ha tomado la concejalía de Educación ha sido la de acatar el decreto-ley que la Conselleria ha emitido el día 1 de septiembre a todos los centros educativos de la Comunidad.

A CONTINUACIÓN SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS.:

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Alonso García, indica que el pasado 28 de agosto hubo un accidente, uno de los que ha habido varios, en las calles presidente Adolfo Suárez, y Tónico Sansano Mora. Los vecinos de dicha zona vienen quejándose del peligro dado que los vehículos pasan a gran velocidad por dicha vías, y no respetan la velocidad indicada en las señales;

Por lo tanto, RUEGA que tengan en cuenta el escrito que se presentó por parte de los vecinos en el registro de entrada, y aunque se pretenda hacer alguna actuación, que con la mayor celeridad se realice. Lo que están pidiendo los vecinos es pasos de cebra elevados, radares, o cualquier otro dispositivo o sistema, y que de forma inmediata se adopte una solución para evitar que ocurran esos accidentes.

El Sr. Alcalde contesta que el equipo de gobierno es conocedor de la cuestión, y está trabajando en una medida de alcance en la avenida Adolfo Suárez, consistente, fundamentalmente, en la regulación del tráfico a través de una rotonda que dé acceso al hospital, y que al mismo tiempo sirva para interrumpir la dinámica norte-sur y la circulación de vehículos que se produce a alta velocidad.

Asimismo, estudiarán cualquier otra medida de las que ha planteado la Sra. Alonso García, que pueda contribuir a mejorar el tráfico en la zona, pero entienden que la principal medida es la construcción de una rotonda que sobre todo favorecerá, por una parte la fluidez del tráfico, los accesos y salidas del hospital, y que al mismo tiempo favorecerá que los múltiples giros que se producen en esa intersección se lleven cabo con la mayor seguridad vial posible. Y efecto inducido, también, será como decía, que disminuya la velocidad de los vehículos que circulan en sentido norte-sur, sur-norte.

En cualquier caso agradece la petición de la Sra. Alonso García.

Sr. Ruz Villanueva, un primer ruego dirigido a la Sra. Díez Valero, que en la pasada comisión informativa se le trasladó una petición que los usuarios de la línea L, a su paso por el entorno norte de la ciudad, les habían hecho con respecto al incremento de la frecuencia.

La Sra. Díez Valero les comunico que efectivamente ese autobús se iba a comprar, se iba a adquirir un vehículo nuevo en los próximos meses.

Por lo tanto, RUEGA que agilice al máximo esa gestión.

2da RUEGO va dirigido al Sr. Pérez Ruiz. Explica que la pasada semana, su compañera, Loli Serna, estuvo presente en la Comisión de Recursos Humanos, y en esa comisión, entre otras cosas, en la relación de las horas extraordinarias, aparecía en un epígrafe, en el día 22 de mayo del año 2017, 110 euros, por el montaje del mitin de Susana Díaz.

El Partido Socialista estuvo inmerso en un proceso de primarias (benditas primarias), el Partido Popular ha llegado un poco tarde, pero ha llegado, que es lo importante. El Partido Socialista celebró ese proceso interno de primarias y estuvo la Sra. Díaz y posteriormente estuvo el Sr. Sánchez.

La señora concejal Loli Serna hizo una serie de preguntas, y a colación de esas preguntas el Sr. Pérez Ruiz les pidió que rectificarán;

Por lo tanto, RUEGA al Sr. Pérez Ruiz que no imposibilite la imprescindible labor de oposición que tienen que hacer, labor fiscalizadora. Es decir, está convencido de que ha sido un error, pero lógicamente, le ruega que permita que el grupo popular, en cumplimiento de lo que la ley estipula que tiene que hacer el partido político, que en este caso, es mayoritario de la oposición, haga lo que tiene que hacer.

A colación de ese ruego, el Sr. Ruz Villanueva va a hacer una serie de reflexiones para hacer otro ruego.

Días después, en mayo, se celebró el mitin del Sr. Pedro Sánchez, de primarias, y resulta que el equipo de gobierno expidió una factura, en ese caso que fue abonada, lógicamente, por valor de 144 euros.

Resulta que fue el mismo precio, o el mismo valor, la misma tasa, que se afirmó, y ese día han sabido que se pago por el mitin de Susana Díaz. Y el equipo de gobierno ha dicho que ese epígrafe se corresponde con las horas extraordinarias, es decir, aunque la cantidad es exigua, para que el pueblo de Elche lo entienda,

En ese momento de la sesión, el Sr. Alcalde insta al Sr. Ruz Villanueva a que realice el ruego.

El Sr. Ruz Villanueva RUEGA al Sr. Alcalde y al Sr. Pérez Ruiz que expliquen detalladamente por qué el mitin del Sr. Sánchez costó exactamente lo mismo que el mitin de Susana Díaz, si resulta que en el mitin de Susana Díaz se hicieron horas extras.

Está convencido que tiene una respuesta sencilla, que ha sido un error, pero está convencido de que les darán cuenta y que va a ir bien, y que va a ir mejor para todos

Por último, RUEGA al Sr. Caballero Malagón, que ha hablado en su intervención de las disputas internas, y de la luchas internas del Partido Popular. Le dice que no hay ninguna lucha, ni ninguna disputa interna, porque en las luchas y en las disputas tiene que haber dos contendientes, y el Sr. Ruz Villanueva que es presidente del Partido Popular de la ciudad de Elche, solamente tiene una lucha, y la lucha se llama mayo del 2019.

A CONTINUACIÓN SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS.:

Grupo Municipal de Illicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, que formula las siguientes preguntas referentes al Mercado Central:

¿Por qué el Ayuntamiento de Elche no ha pedido, ni tan siquiera sugerido, que las excavaciones arqueológicas en torno al Mercado Central comenzaran por una zona que hubiese posibilitado que los placentos no fuesen desalojados como desgraciada y lamentablemente ocurre ese día?

¿No hubiese sido mejor comenzar la excavación, por ejemplo, por el lugar en el que el propio Ayuntamiento tiene documentada la existencia de un refugio de la Guerra Civil, con acceso desde una zona de la actual Plaza de las Flores?

La Ley del Patrimonio Cultural Valenciano aprobada por Les Corts el pasado mes de marzo, incluye la protección de las construcciones civiles y militares de la Guerra Civil en la Comunitat Valenciana. Como consecuencia de ello, el refugio tiene la consideración de bien inmueble de relevancia local, y con esa denominación debe ser incluido en los respectivos catálogos de bienes y espacios protegidos. Si el Ayuntamiento de Elche tiene incluso catalogada la existencia de refugios antiaéreos en el subsuelo de zonas colindantes al edificio del Mercado Central, ¿no hubiese sido conveniente comenzar las excavaciones por los lugares en los que se tiene constancia de que existen?

¿La autorización de la Dirección General de Patrimonio de las excavaciones arqueológicas indica que tienen que comenzar por una zona concreta? En caso afirmativo, ¿por dónde? En caso negativo, reitera su primera pregunta: ¿Por qué el Ayuntamiento de Elche no ha pedido, ni tan siquiera sugerido, que las excavaciones arqueológicas en torno al Mercado Central comenzaran por una zona que hubiese posibilitado que los placentos no fuesen desalojados, como desgraciada y lamentablemente ocurre ese día?

A continuación, en relación a la accesibilidad a edificios públicos, formula las siguientes preguntas:

El 4 de diciembre de este año es el plazo máximo en el que todos los edificios públicos deben disponer obligatoriamente de accesos preparados para personas con discapacidad. Así lo dispone el Real Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social:

¿De cuántos edificios públicos, relacionados por tipo de uso, ya sean dependencias municipales, sede de empresas con participación pública y cualquier otro tipo, dispone el Ayuntamiento de Elche? De ellos, ¿cuáles son accesibles? ¿Qué edificios, instalaciones, etc., no son totalmente accesibles?

En esos edificios e instalaciones que no son accesibles, ¿ha impulsado el Ayuntamiento de Elche proyectos para transformarlos en accesibles? En caso afirmativo, ¿de qué edificios e instalaciones se trata; en qué punto se encuentran, y cuáles son los plazos para la finalización de las obras que se manejan?

Por último ¿Va a cumplir el Ayuntamiento de Elche el plazo dispuesto por el Real Decreto mencionado? ¿Cuántos colegios públicos hay en el término municipal? Y de ellos, ¿cuántos tienen ascensor operativo y cuántos no disponen de él?

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS DE QUE TRATAR, POR LA PRESIDENCIA SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, EXTENDIÉNDOSE LA PRESENTE ACTA DE LO ACTUADO QUE COMO SECRETARIO GENERAL CERTIFICO.

(12.) TURNO DE PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS.

1- Pregunta de D. David Fernández Falagán

Buenos días. Discapacidad: no me gusta ese calificativo. Nadie en su sano juicio quiere ser etiquetado como tal. Recibimos un trato discriminatorio, vejatorio por parte de la sociedad insultos y descalificaciones como enfermos, inútiles, que tenemos que estar en psiquiátricos, con camisas de fuerza... Eso dicen muchos, pero no tienen ni idea de lo que sufrimos y a eso se le denomina discafobia.

El actual encargado de Espais Verds, Raúl García Martínez.... La cosa va de mal en peor con la actual gerencia de la señorita Patricia de la Rúa (y Fomento) no se ocupa de estos asuntos el señor Martínez y ha publicado en su Facebook contenidos que incitan al odio contra "Podemos" y las personas con diversidad funcional que posteriormente ha borrado y de la cual yo tengo las capturas y he recibido quejas por parte de un compañero de su actitud extralimitándose en sus funciones como encargado en el seno de la empresa. Falta de amor, de comprensión, de cariño, de apoyo por parte de la sociedad, que no hay educación cívica ni información de lo que representamos como colectivo. Somos seres humanos con virtudes y defectos, no nos valoran por nuestras capacidades y nos atacan por nuestros defectos y estamos discriminados de la sociedad porque nos ponen trabas, barreras, excusas y no nos sentimos integrados ni queridos dentro de la sociedad. Si hay o ha habido cambios en las conductas de las personas no los veo y esta sociedad competitiva no sigue discriminando, tratando muy mal, sin futuro, sin

oportunidades para realizarnos como personas. Siempre con esas barreras y prejuicios hacia nosotros y en el peor de los casos con explotación laboral y sin relaciones amistosas. El Congreso de Discapacidad, entre el 15 y el 19 de noviembre, se hablará de muchas cosas, pero no tenemos voz, ni manifestarnos con nuestras propias palabras. No se si de todos esos temas que se van a tratar en la Universidad Miguel Hernández se van a llevar a la práctica. Yo tengo que tener mis dudas al respecto pero por algo vamos a estar allí. Por falta de la sociedad falta amor, cariño, educación, falta de civismo, mala convivencia de los vecinos, de los cuales me echan la culpa de todas las molestias que me causan a altas horas de la madrugada, ocupan mis plazas de garaje, compran perros de razas peligrosas que no dejan de ladrar ni me dejan dormir por las noches. El 4 de diciembre de 2017 no llegamos, no cumplimos con los compromisos de accesibilidad para las personas con movilidad reducida en el municipio de Elche y recibo muchas quejas ... No se como estarán las cosas en la actualidad, pero las quejas están ahí. Y del círculo de cultura de Podemos Elx, formado por las personas de Susi Jiménez y Esteban García Miñárez, personas que denomino como personas discafóbicas, y que no forman parte de "Podemos Elx" ni del "Cercle", me han tratado mal, por algo tan insignificante como el fútbol y así, pues mucha gente, como de clubs nacionales de Star Trek y de ciencia ficción que en el pasado me han tratado francamente muy mal. Han visto que yo soy una persona con una diversidad funcional y han hecho lo que han hecho, ejercer la discafofia contra mi. Muchas gracias.

Respuesta de Dña María Teresa Maciá.

Señor Falagán, contestarle a su pregunta que inicialmente iba referida también a la inserción laboral del colectivo con discapacidad, diversidad funcional. Responderle que el gobierno está francamente comprometido con la inclusión social de todos los colectivos en general más vulnerables. Y esta inclusión social no sería posible sin la implementación de políticas también para favorecer su inserción laboral. Pero no debemos olvidar que esta administración local no tiene competencias en esta materia y esta es una competencia de la Conselleria. No obstante, como le decía, es una prioridad de este equipo de gobierno, pues satisfacer todas las necesidades de los ciudadanos y de las ciudadanas y en este sentido ya sabemos de las dificultades que, en general, tienen todos los ciudadanos para acceder al mundo laboral más aún si cabe estas dificultades se acrecientan cuando se tratan del colectivo al que usted pertenece, al colectivo con diversidad funcional.

Es por ello que a través de la convocatoria de subvenciones de Bienestar Social hemos apoyado todas aquellas iniciativas del tejido asociativo de nuestra ciudad encaminadas a facilitar a través de los programas presentados en esta convocatoria la inclusión en el mercado laboral de las personas con discapacidad. Pero además, creemos que el Ayuntamiento, que es la administración local más próxima al ciudadano debe dar muestras de su sensibilidad y sobre todo de su responsabilidad social y en este sentido se han introducido cláusulas sociales en las distintas licitaciones que se realizan con las empresas para que estas también adquieran su porcentaje de responsabilidad social con los ciudadanos y con las ciudadanas. Por otra parte, decirle que en este momento estamos trabajando desde la concejalía de Discapacidad la puesta en marcha de lo que serán las primeras bolsas de trabajo para personas con discapacidad con el objetivo de contratar anualmente para cada ejercicio a personas de este colectivo en puestos específicos de la

administración y en lo que respecta al mobiliario urbano y , por generalizar un poco más, en lo que concierne a la accesibilidad no solo en el mobiliario urbano sino de toda la administración, que es también una forma de inclusión social y sobre todo de justicia y de igualdad social decir que en estos momentos la concejalía de Discapacidad, y así aprovecho también para contestar en cierta forma a las palabras del concejal Fernando Durá, al que también se le dará debida cuenta en la Comisión Socioeducativa, como decía, desde la Concejalía de Discapacidad estamos trabajando en la confección de unas fichas evaluativas de las instalaciones y de los edificios municipales y que a últimos de septiembre estarán finalizadas y a partir de ahí, de ese momento, serán otros los departamentos, a partir de la constatación de la accesibilidad de los edificios e instalaciones como decía municipales y bajo la supervisión directa de la Concejalía de Discapacidad y través de la línea presupuestada habilitada en el presente presupuesto de 50.000 € para hacer accesible estas instalaciones pues comenzarán las obras las cuales nos darán la posibilidad de estar al corriente con el Real Decreto y con la Ley del 4 de diciembre.

En este sentido, como decía, Fernando Durá, pues le daremos debida cuenta cuando tengamos las fichas evaluativas y podamos hacer consideraciones con respecto a lo que hemos encontrado en las instalaciones municipales. Y sobre todo, también quería comentarle, por lo que he escuchado en relación al Congreso de Discapacidad , el primer congreso nacional que se celebrará en nuestra ciudad, decirle que desde la concejalía hemos instado también a los organizadores de este evento para que sí que tengan voz todas las personas que quieran participar en dicho evento. Muchas gracias.

2- Pregunta de D. Dámaso A. Moreno Campello

Señora Mireia Molla, sabemos que usted asistió a la reunión del día 15 de mayo del presente año del centro social de Torrellano pero desconocemos en calidad de qué. Tenemos constancia de que usted se pronunció públicamente a favor de la versión de la dirección del centro sobre este suceso y avaló la información que dieron los padres asistentes , la dirección del colegio y el A.M.P.A. También sabemos que usted no contrató las informaciones allí vertidas con las familias afectadas y que quizá no lo haya hecho por la supuesta amistad que le une con ese colegio. No se ha puesto en contacto con las familias que han sufrido y denunciado acoso para poder contrastar la información que sólo ha recibido por el centro. En esa reunión se afirmó que los documentos que tenemos nosotros son falsos o están comprados como se dijo en la asamblea: partes médicos, informes del psicólogo, partes de la U.R.N.I., partes de Urgencias del Hospital General... ¿Usted comparte esta opinión también aún sin haberlas visto? ¿Quién dio permiso para celebrar esta asamblea? ¿Cómo se produjo la convocatoria por lo que no se convocó a todos los padres del centro? No lo duden, sólo me mueve el bien de mi hijo, por eso actué de esta forma pero es doloroso comprobar como tienes que optar por cortar el problema con el traslado del centro sin derecho a nada más. Voy a pelear por conocer la verdad de toda esta situación. Sólo me mueve el bien de mi hijo. Por eso vengo aquí hoy, señora Molla, porque como padre, como ilicitano y vecino de Torrellano quiero, necesito que usted, presente en aquella asamblea, que más que asamblea fue un verdadero auto de fe contra nosotros, nos de una respuesta.

Respuesta de Dña Mireia Mollá.

Señor Moreno y señor Fernández, que son los que han registrado las preguntas, en primer lugar quiero mostrarles todo mi respeto a la situación y a sus hijos e hijas que ustedes vienen hoy a representar. Yo fue convocada de manera... nada de registro ni nada, me llamaron y me dijeron que había una reunión en el centro social donde iban los padres y madres y las direcciones de los centros escolares que hay en Torrellano y yo desconocía también: una, el tema a tratar, y dos, quién estaba convocado. De hecho, cualquiera de los asistentes, y eran numerosos, les pueden decir que yo llegué una vez iniciado, es decir, desconozco también cualquier tipo de conversación que se produjera antes de que yo llegara. Yo, ya estaba iniciada esa reunión, y cuando llegué sí que les tengo que asegurar y esto lo aseguro, que no se hizo en ningún momento ninguna revelación de datos personales de sus hijos ni de ustedes. Le tengo que decir dos cosas: una, no soy ingenua y entiendo que había mucha gente allí que sí que conocía a los protagonistas, yo no pero... yo no conozco a ninguno de los protagonistas, eso quiero que les quede claro, a ninguno de los protagonistas, quiero que les quede clarísimo. Y dos, hubiera llamado la atención, eso les puedo asegurar, hubiera recriminado a cualquier persona que mencionara la identidad y desvelara datos de los menores. Eso les puedo asegurar. De hecho, allí se hablaron cosas, yo no se exactamente las concreciones. Se expuso por parte de padres una opinión que yo desconozco el contenido y no comparto ni siquiera las formas de expresarlo y eso lo dije allí mismo y se expuso por parte de la dirección cómo estaba la situación (de la dirección de un centro y de otro) y entonces yo sí que, puedo decirles, supe en ese momento que había habido un traslado de los niños. Ni siquiera se si fue una propuesta de ustedes o de los centros, eso lo desconozco. Intervine cuando entendí que las conversaciones que allí se estaban manteniendo subían las tensiones. Tanto de lo que allí se estaba presenciando como de supuestas redes sociales a las que tengo que decir que no he entrado a los detalles de conversaciones que puedan tenerse en centros... en redes sociales. Se estaban hablando de tensiones en redes sociales que se estaban vertiendo determinadas cuestiones y eso también estaba generando, y eso allí mismo lo pude comprobar, cierto tipo de argumentos que no me representan ante situaciones que son delicadas, sin conocer, ya digo, el caso o los casos, sin conocerlos ni conocer las identidades. Yo tomé la palabra, tomé la palabra precisamente cuando estaban produciéndose ese tipo de conversaciones y en ningún caso me pronuncié a favor ni en contra de absolutamente nadie. Sí que dije una cosa muy clara, y les pueden decir las personas que estaban allí, que a pesar de que no me correspondía juzgar lo que había sucedido porque lo desconocía y no es mi competencia y no iba a preguntar a absolutamente nadie cuál era la identidad de los menores o de los padres porque tengo que respetar la identidad de los menores. Como yo no tengo esa área, no me corresponde ir a preguntar cuál es la identidad ni de los menores ni de sus padres, ni se si estaban allí los padres de los otros menores, no lo se. Yo sí que dije que entendía que había cosas que tenían cosas que tenían que dejarse de hablar sobre todo, para no trasladar la tensión o los sucesos no solamente de forma interna en las aulas sino de forma externa en las calles porque yo entendía que los niños tienen hoy un acceso muy grandes en las redes sociales , se encuentran en las calles al margen de los centros, y yo creía que no debían de trasladarse a sus hijos (les recomendaba y por tanto que nos les afectara a los otros hijos) el que se hicieran comentarios por los padres que los hijos pudieran interiorizar y tirárselos en cara en redes sociales y en las calles. Esa fue mi intervención. Yo apelé al respeto a los menores, sin conocer el caso. Apelé a que no se trasladara en ningún caso, por ningún padre, que por favor no se trasladara una tensión que pudiera significar pues

situaciones delicadas para los menores. Esa fue mi única intervención y de hecho yo me fui de allí que acabara la reunión sin saber exactamente... Eso fue lo que sucedió

Elche, 25 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

Dése traslado a los Grupos Municipales.